I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 24 de Junio de 2015, siendo las 11:42 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don José Antonio Rivas Villalobos, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES
- Sra. Paulette G. Pierart Roa
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Sr. Mario Osbén Méndez

FUNCIONARIOS ASISTENTES
- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Jorge Wong B., Abogado, Director Jurídico
- Sr. Gonzalo Díaz, Abogado de la Dirección Jurídica
- Sr. Miguel Guerrero M., Director de Control
- Sr. Luis Stuardo P., Director (S) de la D.A.E.M.
- Sr. Andrés Parra S., Director de la DIDECO
- Sr. Rubén Osses, Profesional de la Secplan
- Sr. Piero Jara R., Profesional de Administración Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 22

Chiguayante, junio 24 de 2015

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 11:42 horas del día miércoles 24 de Junio de 2015.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don José Antonio Rivas Villalobos.

TABLA:

1) Aprobar Acta N° 19 de Sesión Ordinaria, de fecha 03 de Junio de 2015.
2) Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.
3) Informe de la Comisión de Tránsito y Urbanismo del día 23.06.2015, referente al estudio y análisis a la procedencia para otorgar comodato a favor de la Junta Vecinal N° 7, Jackson Papen – San Marcos, comuna de Chiguayante.
4) Informe de la Comisión de Hacienda del día 23.06.2015, en relación a:
   1. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria Municipal N° 7/2015.
   2. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N° 5/2015 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.
5) Acuerdo para aprobar la Licitación 2774-58-LP15 para el Servicio de Traslado de Alumnos de los Establecimientos Administrados por esta DAEM. (Según correo electrónico del Director (S) de la DAEM del día 22.06.2015).
6) Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública N° 01/2015 Segundo Llamado "Telefonía Móvil Institucional", ID: 2772-27-LE15. (Según ORD. 762 de la Sra. Directora de Secplan).
7) Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública N° 30/2015 "Construcción Sede Social Porvenir", ID: 2772-24-LP15. (Según ORD. 762 de la Sra. Directora de Secplan).
8) Acuerdo para aprobar costos de operación y mantención de obra "Reductores de Velocidad Programa Recuperación de Barrios Polígono Leonera 2". (Según ORD. 762 de la Sra. Directora de Secplan).
9) Convocar a reunión de Comité de los Señores Concejales para informar sobre el proceso de Licitación "Recolección de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Chiguayante".
10) Presentación a los Señores Concejales, por parte del Director Jurídico, don Jorge Wong B., sobre cuáles fueron las razones para clausurar la Cantera de Lonco y sus eventuales consecuencias legales y financieras que esto traería para el Municipio.
11) Incidentes.

ALCALDE: Muy buenos días Concejales; les pido mis disculpas, pero, en realidad, situaciones de última hora, por decirlo, me obligaron prolongar mis audiencias.
Damos por inicio esta reunión de este miércoles 24 de Junio del 2015.

1) Punto de la Tabla
Aprobar Acta N° 19 de Sesión Ordinaria, de fecha 03 de Junio de 2015.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.
Votación:
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto número uno de la tabla.

2) Punto de la Tabla
Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.

ALCALDE: Quiero contarles, estimados Concejales, que nosotros tenemos dos buenas noticias en materia de seguridad.
En primer lugar, que aumentó la dotación de Carabineros de Chiguayante y eso significa que tenemos 9 funcionarios más en nuestra Comisaría. Eso viene a contribuir a todo un esfuerzo que desde el municipio, pero también desde las instituciones policiales, se está haciendo para mejorar la calidad de seguridad de la comuna y sobre todo las estadísticas en esta materia. La seguridad es un ámbito de administración desde el Estado y territorial que siempre va a estar afecta a distintas variables, pero el empeño cotidiano hace que sostengamos distintos tipos de resultados positivos o negativos. En este caso, nosotros hemos estado escuchando distintos tipos de noticias bastante lamentables en San Pedro o en otras comunas, Talcahuano, en fin. Y nosotros en Chiguayante tenemos una convivencia un tanto más alejada de estas cifras que alarman con justificación, por cierto, y sostienen una sensación de vulnerabilidad de la población en general. Nosotros hemos tenido un despliegue desde la instalación de la Oficina de Seguridad Ciudadana, donde compramos dos camionetas, donde hemos estado contratando profesionales, en donde hemos hecho una serie de reuniones con los propios vecinos para levantar información y en donde hemos desplegado un proyecto que benefició a 8 comunas de la Región y a 60 de Chile, una de ellas de Chiguayante, con un proyecto de financiamiento de una oficina, por más de setecientos ochenta millones de pesos. Y que eso trajo consigo, la posibilidad de tener todo un equipo que está, permanentemente, en contacto con los vecinos y haciendo un levantamiento de información, que permite la toma de decisión para distintos tipos de proyectos que vamos a desarrollar y que estamos desarrollando. La respuesta inmediata frente a cualquier tipo delictual. En ocasiones, bandas de delincuentes que no son nuestras y vienen a alterarnos, pero hemos ejercido una presión y una acción conjunta con Carabineros y la PDI, que han llevado a la detención de este tipo de actores que nos vienen a alterar la vida privada y pública.
Hoy día se hicieron todos los esfuerzos, hubo un momento en que pasamos de una ausencia de PDI a una Avanzada, a una PDI con 12 funcionarios y hoy día tenemos 15. O sea, también en el tiempo se ha ido incrementando con profesionales y especialistas, en distintos tipos de investigaciones y de delitos.
Brigadas nuestras han intervenido también en otras comunas, de manera que eso indica la calidad y profesionalismo con lo que contamos hoy día dentro de la Brigada de la PDI. Ellos han hecho decomisos importantes de drogas y además de identificación de organizaciones ilegales que funcionan y funcionaban en nuestra comuna.
De igual forma Carabineros ha tenido una elevación de categoría de Subcomisaría a Comisaría, lo que ha aumentado el cuerpo de Oficiales que conducen y también la instalación, por primera vez, de una Comisión de Investigación Policial, que ha contribuido a que nosotros estemos disminuyendo, entonces, también la tasa delictual. Ellos han sacado de circulación más de tres kilos de pasta base, han detenido también a distintos tipos de personas y bandas que operan y que operaban en nuestra Comuna.
Pasamos de 72 a 90, y hoy día está este aumento de 9 profesionales más de Carabineros. Nosotros seguiremos haciendo todo el empeño, uno de ellos, por ejemplo, el que se esté tomando aquí el test de alcoholemia, en Chiguay. Eso significa que tenemos a Carabineros permanentemente, ya no salen como salían antes, seis u ocho Carabineros, dependiendo de la magnitud de la colisión -del choque- tenían que ir a tomarse el test de alcoholemia, allá a Concepción, al Hospital Regional. Hoy día ya no es necesario. Hoy día se les toma acá, porque nosotros hemos invertido y además hemos ocupado nuestros recursos para poder formar a los profesionales nuestros, para poder equipar y comprar, por lo tanto, el equipamiento necesario y se tomó una decisión. Hoy día el Centro de Toma de Alcoholemia es Chiguay.
Esas medidas como otras más, hemos estado también en aportar para la adquisición de nuevos equipamientos de la Comisaría. O sea, ya no es solo la elevación de categoría, sino que tiene aparejado esto con el aumento del personal, pero también con mejor equipamiento y medidas complementarias que vienen a mejorar el desempeño de nuestros funcionarios policiales y por lo tanto a subir esta sensación de seguridad.
Hoy día somos la comuna número 1, hoy día acaba de salir en el Diario El Sur, una noticia,

que somos la comuna con mejor percepción de seguridad que hay en la Región. Eso nos tiene muy contentos, porque, en realidad, es la manifestación pública de los esfuerzos nuestros que obtienen buenos resultados.
Así que Chiguayante sigue siendo, entonces, una ciudad no solo buena desde el punto de vista climático, no solo buena desde el punto de vista de la aproximación, sino que también en virtud del resultado de los esfuerzos que estamos haciendo como Municipio y como Coordinación desde la Seguridad, hoy día también es una ciudad buena desde el punto de vista de la Seguridad para invertir en vivienda, para vivir en Chiguayante y nuestra gente está mucho más contenta.
Pasando a otro punto, hemos tenido reunión con la gente de las Ferias de nuestra Comuna, como ustedes deben haberse percatado, la Feria fue sacada desde Avenida Central a la calle Raimundo Morris, en virtud de la ejecución de un decreto que se firmó el año 2012, en Agosto del año 2012, como para mover la Feria y volverla a Raimundo Morris, no se hizo nunca esto y los vecinos estaban reclamando de manera permanente. Nosotros preparamos esta movilización de la Feria y además se generó una Ordenanza, que permite la regulación de las Ferias al día de hoy.
Hoy día la Feria ha vuelto a Raimundo Morris, el día martes, y está trabajando con un horario absolutamente acotado y se están aplicando una serie de normas de vigilancia, también hay una pesa municipal, que certifica el gramaje -el peso- que cada producto vendido tiene y la verdad es que los resultados son bastante buenos, la gente queda bastante contenta. Y hoy día una Feria, que desde el punto de vista del desempeño de los comerciantes es buena, también cuenta con no solo un Sindicato, sino cuenta con cuatro Sindicatos más. Y por lo tanto ahí hay un conjunto de sindicatos, que vienen a contribuir a la organización de las Ferias y por lo tanto también la relación de los Feriantes y de la Feria con los vecinos colindantes de este cuerpo de comerciantes es cada vez mejor.
Así que quería contarles esto, entiendo que hubo elecciones en la Feria y salió hoy día una nueva Directiva, en la que se repiten algunas personas en los cargos que antes desempeñaban.
Eso es cuanto yo tendría que dar como cuenta.
Se ofrece la palabra.
Sí, don José.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Respecto a la Feria: Ayer andaban unas personas de la calle Porvenir interior, donde se ubica una Feria el día viernes parece y manifiestan que esa Feria estaría sin permiso para instalarse en ese lugar.

ALCALDE: Porvenir.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Porvenir.
Entonces están muy preocupados, porque ha crecido mucho y hay un grupo de personas que se están oponiendo, que les hacen problemas en la salida de sus casas; entonces, nosotros conversamos ayer con Paulette y con Mario, que hicieran una presentación por escrito para que se viera la situación.
Entonces dejo la inquietud, porque van a hacerlo, el Presidente de la Junta de Vecinos andaba ayer y quiere ver. Yo les dije "si habían hecho las observaciones", pero hay que ver que eso creció bastante con la nueva reglamentación que se hizo, que se autorizaron varias otras cosas. Pero eso tienen que verlo le dije y hacerlo por escrito, para que se viera cómo está esa situación de esa Feria.
Lo dejo presentado Alcalde.

ALCALDE: ¡Muchas gracias don José Eduardo!
En materia de posibles instalaciones de Ferias o de normalizar Ferias informales, hoy día tenemos un proceso interno en la municipalidad como para poder conversar con los Dirigentes nuevos, estábamos esperando la elección de ellos, y creo yo que vamos a tener una respuesta, de hecho ya estuve conversando con el Dirigente del sector, para lo cual, yo creo que vamos a tener noticias pronto.
Ustedes saben que tuvimos, definitivamente, la aprobación de la calle Porvenir, se los comenté.

3) Punto de la Tabla
Informe de la Comisión de Tránsito y Urbanismo del día 23.06.2015, referente al estudio y análisis a la procedencia para otorgar comodato a favor de la Junta Vecinal N° 7, Jackson Papen – San Marcos, comuna de Chiguayante.

ALCALDE: Tiene la palabra el Presidente.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Señor Mario Osbén Méndez, Presidente de la Comisión de Tránsito y Urbanismo, procede a dar lectura al siguiente informe:

INFORME COMISION DE TRÁNSITO Y URBANISMO
MARTES 23 DE JUNIO DE 2015
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL

Se da inicio a la reunión siendo las **18:16** horas, con la participación de los Concejales: Sr. Mario Osbén M.; Sr. José Edo. Vilches V.; Sra. Paulette Perart R. Asimismo participa el funcionario Sr. Gonzalo Díaz R., Abogado de la Dirección Jurídica; Sr Lisandro Tapia S., Secretario Municipal; y la Sra. Verónica Sepúlveda V., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones.

TEMA:

1. **Estudio y análisis a la procedencia para otorgar comodato a favor de la Junta Vecinal N°7, Jackson Papen – San Marcos, comuna de Chiguayante.**

El Sr. Mario Osbén M., Concejal, Presidente de esta Comisión otorga la palabra al Sr. Gonzalo Díaz R., Abogado de la Dirección Jurídica, quien da lectura al **Informe N° 37-2015** de fecha **15.06.2015 de esta Dirección.**

- *Los señores Concejales asistentes a esta Comisión, después de estudiar y analizar el Informe presentado por la Dirección Jurídica y no teniendo a la vista el* ***plano del o los sitios (N° 30 y 31),*** *a entregar en comodato, sugieren al Honorable Concejo Municipal,* ***postergar*** *dicha Comisión por falta de antecedentes y solicitar a la Dirección Jurídica presentar el plano correspondiente.*

Se da término a la reunión siendo las **18:47** horas.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO OSBÉN MÉNDEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN DE TRÁNSITO Y URBANISMO

Ese es el informe Presidente.
Se postergó esto, porque, la verdad, no teníamos claro y no estaba el plano del sitio, al final tratamos de hacer un dibujo respecto al tema y no nos cuadraba y no nos calzaba, incluso tuvimos la pequeña ayuda de la señora Lissette, que también se entrampó en este tema y no pudimos saber con claridad de cuáles eran los sitios en cuestión.
Así que, por lo tanto, pedimos un plano del sitio para poder llegar a un buen acuerdo y no cometer errores.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Señor Alcalde.

ALCALDE: Sí.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Lo que pasa que aparecían los sitios con 600 metros cuadrados cada uno, entonces aparece el sitio 29, 30, 31 y 32. Por supuesto que se está traspasando el sitio hacia el sitio 31, pero aparecen 31, 32, 29 y 30, entonces no teníamos claro cuál era o la dimensión, porque 600 metros cuadrados no deja de ser. Y ahí donde está la sede, más adentro vivía un funcionario municipal, no sabemos si toma todo el paño o la mitad; entonces, por eso quisimos dejarlo para ver el plano y ver cuál es el sitio 29, 30, 31 y 32, para decir, esto está bien.
Eso es el problema que tenemos.

ALCALDE: Yo le pediría que pudiera justificar al Abogado que participó en esto, ¿por qué se presentó de esa forma y sin plano?

SR. OSBEN – CONCEJAL: Yo creo que se tiene que haber olvidado no más el plano de esto.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Sin perjuicio de que se va a entregar la información, lo que hay que recordar, que esto se trata de una subdivisión de loteo del sector.
Efectivamente, bajo una misma inscripción está el sitio N° 31 y 32. En el sitio 32, este Concejo ya otorgó un comodato…

ALCALDE: Club Deportivo Ferrobadminton.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: …al Ferrobadminton y además al Club de Adulto Mayor Padre Alberto Hurtado.

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Es el sitio 29?

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: No, treinta y dos.
Los sitios, en el Informe Jurídico se les acompañaron la copia de la inscripción. La inscripción ampara dos sitios, el 31 y el 32.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Ya.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Del 32 ya se otorgaron dos comodatos, por lo tanto esos antecedentes ya lo tuvieron a la vista y este Concejo fue que, precisamente, aprobó los comodatos respectivos.
Cada uno de estos sitios tiene una superficie total y única de 600 metros cuadrados, es decir, la inscripción de dominio que se le acompañó al antecedente corresponden en total a la suma de los dos, 1.200 metros cuadrados, y esa inscripción considera el sitio 31 y el sitio 32.
El sitio 31, donde está la sede, en este caso, de la Junta de Vecinos en cuestión, corresponde al sitio completo, es decir, 600 metros cuadrados y en el Informe se indica de esa manera. Por lo tanto la referencia que se hace al otro sitio, corresponden a los deslindes del inmueble que se está entregando en comodato. Por eso que habla parte del sitio 32, que corresponde a la propiedad municipal donde están estos dos comodatos, que está dividido por mitad, y el otro, que corresponde a un área verde. Y al fondo, el sitio N° 29, que corresponde, en este caso, a otra propiedad de un tercero. Por lo tanto no es que haya duda al respecto de cuál es el inmueble que se está entregando en comodato, donde se construyó la sede, porque ese corresponde al sitio N° 31, el 32 es otro inmueble municipal, que ya están los dos comodatos, y los otros corresponden a los colindantes, entonces no hay duda respecto de esa materia.

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Cuáles son los sitios que pasan por la Calle Nueva, una o no, Vilches?

SR. VILCHES – CONCEJAL: Ahora la Calle Nueva, Las Lilas es la que está…

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Las Lilas, sí.

SR. VILCHES – CONCEJAL: En la Calle Nueva.

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Las Lilas?

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Sí.

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿De ahí parten los sitios?

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Exacto.

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Ahí parte con el 31 y…?

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Y el 32.

SR. OSBEN – CONCEJAL: El 31, 32, 29 y 30.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Correcto, pero son colindantes.

SR. OSBEN – CONCEJAL: O sea, ¿aquí está el 29 y 30?

SR. VILCHES – CONCEJAL: Está hablando del 31 y 32.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: El 31 y 32 están juntos.

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Pero están juntos para acá o están juntos para acá?

ALCALDE: ¿Están juntos hacia el Sur o están juntos hacia el Oriente?

SR. OSBEN – CONCEJAL: Por eso le estoy preguntando, ¿para dónde están? Eso es dónde teníamos la duda.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: ¡Ah, ya!
Lo que pasa que nosotros solo se trabaja con el título. Y el título indica y, por lo tanto, puede ser que el plano de loteo del sector esté graficado de una manera y la situación de ocupación para los efectos de la disposición y ocupación, efectivamente, de ambos sitios tenga una disposición y emplazamiento distinto. Pero lo concreto es, que cuando nosotros otorgamos el comodato es en relación con el título.
Y el título, si uno analiza el contenido del título, hace referencia, claramente, a la forma como está expresada en el informe respectivo.
Ahora, para todos los efectos concretos, lo que nosotros hacemos, recordemos que en virtud del comodato es simplemente un préstamo de uso, por lo tanto, el dominio de ese inmueble no se transfiere.

SR. OSBEN – CONCEJAL: No, si no es problema eso, lo que pasa es que no lo pudimos ubicar en el plano.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Ah, ya.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Eso es lo que no sabíamos, si el 31 estaba, el 29 y todos los demás, porque no…
Ahora, si se supone que el sitio acá del fondo es donde hay una casita que vive un señor, ¿no sé cuánto me dijiste?

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Es el sitio 31, forma parte del sitio 31.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Es el 31.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Donde vive Vidal.

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Es el 31?

SR. VILCHES – CONCEJAL: Claro.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Correcto.

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Y el que se está entregando es el 32, de ahí en adelante?

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: No, el 31.

SR. VILCHES – CONCEJAL: El que está al lado.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: No.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Es continuidad.

SR. OSBEN – CONCEJAL: O sea, ¿es la continuidad?

SR. VILCHES – CONCEJAL: Señor Alcalde.

ALCALDE: Ya.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Yo conocí en el momento cuando era un paño desocupado, cuando estaba la Municipalidad de Concepción.

ALCALDE: Ya.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Y la Sede donde se hizo actualmente, se hizo en esos años con personal del PEM y el POJH, la empresa más grande de Chile, hicimos esa Sede Social, bueno, con la acción del tiempo desapareció, ahora se hizo una nueva sede. Pero ahí donde está el Club Ferrobadminton y más atrás están los abuelitos, entonces eso es lo que les decía, que este sitio se dividió en dos partes, que es el 31 y el 32.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Correcto.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Entonces eso es lo que queríamos tener, un plano, para explicar a quién le estamos entregando esto y a quién está entregado esto otro ya, porque esto ya tiene comodato y me imagino que el amigo Gutiérrez también debe tener el comodato, eso era lo que quería saber.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Ambos están en el N° 32. Y efectivamente la superficie sumada de ambos, uno trescientos y tantos y el otro un poquito más pequeño, hacen, precisamente, los 600 metros cuadrados del sitio N° 32. Lo que está pendiente es 31 y lo que se entrega en comodato a la Junta de Vecinos es todo el sitio 31 y la superficie total, 600 metros cuadrados, independiente de que haya alguna ocupación de otra persona.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Bueno, esa es la duda que teníamos y por eso que quedamos ahí sin saber para, nuevamente, citar a esta Comisión para resolver el tema.

ALCALDE: Perfecto Concejales y Presidente.
La verdad que yo, de todas maneras, me quedé sorprendido, porque pongo en duda la capacidad de explicar, dado que nuestro Asesor Jurídico lo ha explicado bien ahora y esa explicación ustedes la solicitaron, in situ, durante el proceso de desarrollo de la reunión de la Comisión y que podría haber resuelto el tema y haber traído ya una conclusión, porque tal cual lo dice don Jorge Wong, esto es, obviamente, solo transferencia administrativa, por decirlo de una manera, y no de propiedad.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Así como también pensamos que no era de carácter urgente, así que perfectamente podíamos darnos un par de días más para poder ver el tema bien y solucionarlo.

ALCALDE: Ya.

SR. VILCHES – CONCEJAL: No hay ningún problema.

ALCALDE: Más moderadito digamos.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Exactamente.

ALCALDE: Ya.
Entonces, ¿y cuándo se van a reunir de nuevo Presidente?

SR. OSBEN – CONCEJAL: La próxima semana.

ALCALDE: ¿Y puede ser el martes, a las ocho y media de la noche?

SR. VILCHES – CONCEJAL: Y que llegue el plano.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Tiene que ser el martes, porque el lunes es feriado.
¿El martes, a las seis de la tarde?

SR. VILCHES – CONCEJAL: Sí.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Sí.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Martes, a las seis de la tarde.

ALCALDE: ¡Martes, a las seis de la tarde!

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Lo otro es sugerir de que se puede hacer a continuación de esta Sesión y nos conseguimos el plano.

ALCALDE: Si tienen el tiempo o no para poder reunirse a continuación de ésta.

SR. OSBEN – CONCEJAL: La Comisión, ni un problema.

ALCALDE: ¿Les parece?

SR. VILCHES – CONCEJAL: Lo tenemos claro ya.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Sí, podemos verlo.

ALCALDE: Incluimos el plano ahora.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: No, tenemos que pedirlo a Lissette.

ALCALDE: Ya.
Directora, ¿tenemos el plano?, ¿sí? O sea, ¿podríamos hacer la reunión ahora? Queremos suspender el Concejo y hacer la reunión inmediatamente, ¿es posible? No.
Entonces termina el Concejo y se haría la reunión.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Sí, no hay problema.

ALCALDE: ¡Gracias Presidente!
¡Gracias don Jorge Wong!

4) Punto de la Tabla
Informe de la Comisión de Hacienda del día 23.06.2015, en relación a:
1. **Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria Municipal N° 7/2015.**
2. **Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N° 5/2015 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.**

ALCALDE: No estando el Presidente de la Comisión de Hacienda, solicitamos que uno de los miembros, don Carlos o don Aldo.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, primero, hacer una apreciación: Efectivamente la sesión de Comisión de Hacienda estaba citada para el día 23.06.2015, es decir, el día de ayer, pero por distintas razones se decidió postergar la reunión para el día de hoy, a las nueve de la mañana.
Es así como hoy día, a las nueve de la mañana, sesionó la Comisión de Hacienda, por tanto, procedo a leer el informe de la Comisión de hoy día, para que quede claro, porque en tabla, claro está, estaba contemplado con fecha del día de ayer.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: El Presidente de la Comisión de Hacienda se tuvo que retirar por motivos laborales.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Además que el Presidente de la Comisión de Hacienda se tuvo que retirar por motivos laborales y es por eso que se debe su ausencia hoy día, y procedo a leer el informe:

INFORME COMISION DE HACIENDA
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2015
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL

Se da inicio a la reunión siendo las **09:00 horas**, con la participación de los Concejales Sr. Juan Eduardo Quilodrán R.; Sr. Carlos Benedetti R. Asimismo participan los funcionarios Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan; Sr. Rodrigo Flores C., Jefe de Finanzas de la D.A.F.; Srta. Hugolina Sanhueza, Encargada de Finanzas de la D.A.S; el Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal y la Sra. Verónica Sepúlveda V., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisión.

TEMAS:

1) Estudio y análisis de la Modificación Presupuestaria Municipal **N° 7/2015.**
2) Estudio y análisis de la Modificación Presupuestaria **N° 5/2015** de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

PRIMER PUNTO:

El Presidente de esta Comisión otorga la palabra a la Directora de Secplan, quien da lectura a la Modificación Presupuesta Municipal **N°07/2015.**

JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°7

Ingresos:

USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Aumenta la cuenta 03.02.001.001 Uso de Bienes y la realización de actividades – Permisos y Licencias – Permisos de Circulación- De Beneficio Municipal en $24.000.000. por proyección de ingresos.

Aumenta la cuenta 03.02.001.002 Uso de Bienes y la realización de actividades – Permisos y Licencias – Permisos de Circulación- De Beneficio Fondo Común Municipal en $40.000.000.- por proyección de ingresos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Aumenta la cuenta 05.03.002.999 Transferencias Corrientes – De Otras Entidades Públicas - De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo – Otras Transferencias Corrientes de la Subdere en $125.780.560.- por el aporte del gobierno para el pago de Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal.

OTROS INGRESOS CORRIENTES

Disminuye la cuenta 08.01.001 Otros Ingresos Corrientes – Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas - Reembolso Art. N°4 Ley N°19.435 y Ley N°19.117 Art. Único –$48.000.000.- por reclasificación del ingreso.

Aumenta la cuenta 08.01.002 Otros Ingresos Corrientes – Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas - Recuperaciones Art. N°12 Ley N°18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único –$48.000.000.- por reclasificación del ingreso.

Aumenta la cuenta 08.02.002 Otros Ingresos Corrientes – Multas y Sanciones Pecuniarias - Multas de Beneficio Fondo Común Municipal - en $8.000.000.- por reconocimiento de mayores ingresos presupuestarios.

Aumenta la cuenta 08.02.006 Otros Ingresos Corrientes – Multas y Sanciones Pecuniarias – Registro de Multas de Tránsito No Pagadas De Beneficio Otras Municipalidades - en $8.000.000.- por mayores ingresos presupuestarios.

Aumenta la cuenta 08.03.003 Otros Ingresos Corrientes – Participación del Fondo Común Municipal – Aportes Extraordinarios - en $68.060.608.- por mayores ingresos presupuestarios.

Aumenta la cuenta 08.99. Otros Ingresos Corrientes – Otros - en $3.000.000.- por mayores ingresos presupuestarios.

TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL

Se disminuye la cuenta 13.03.002 Transferencias de Capital – De Otras Entidades Públicas – De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo - en $1.199.230.- por devolución de fondos de recursos no utilizados en el proyecto PMU Mejoramiento de Servicios de Alimentación Escuela Republica de Bélgica.

GASTOS

GASTOS EN PERSONAL

Se aumenta la cuenta 21.02.001.021 Gastos en Personal – Personal a Contrata –Sueldos y Sobresueldos – Componente Base Asignación de Desempeño en $7.000.000.- por proyección de gastos en este ítem.

Se aumenta la cuenta 21.02.003.001 Gastos en Personal – Personal a Contrata –Asignación por Desempeño – Desempeño Institucional en $3.500.000.- por proyección de gastos en este ítem.

Se aumenta la cuenta 21.02.003.002 Gastos en Personal – Personal a Contrata –Asignación por Desempeño – Desempeño Colectivo en $25.000.000.- por proyección de gastos en este ítem.

Se aumenta la cuenta 21.02.004.005 Gastos en Personal – Personal a Contrata –Remuneraciones Variables – Trabajos Extraordinarios en $43.000.000.- por proyección de gastos en este ítem.

Se aumenta la cuenta 21.04.004. Gastos en Personal – Otros Gastos en Personal –Prestación de Servicios Comunitarios en $12.000.000.- para la contratación de personal para la ejecución de diferentes programas municipales.

BIENES DE USO Y CONSUMO

Se aumenta la cuenta de 22.04.010 Bienes y Servicios de Consumo – Materiales de Uso y Consumo – Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles en $20.000.000.- para la adquisición de luminarias para alumbrado público.

Se aumenta la cuenta de 22.06.001 Bienes y Servicios de Consumo – Mantenimiento y Reparación – Mantención y Reparación de Edificios en $12.729.488.- para la mantención del gimnasio maestranza san Pablo.

Se aumenta la cuenta de 22.06.999 Bienes y Servicios de Consumo – Mantenimiento y Reparación – Otros en $1.500.000.- para suplementar la cuenta en la mantención de luminarias.

Se aumenta la cuenta de 22.07.001 Bienes y Servicios de Consumo – Publicidad y Difusión – Servicios de Publicidad en $20.000.000.- por proyección de gastos de este item.

Se aumenta la cuenta de 22.08.001 Bienes y Servicios de Consumo – Servicios Generales – Servicios de Aseo, en $15.000.000.- por proyección de gastos de este item, principalmente para abordar el problema del sector villa los aromos. (Fosa séptica)

Se aumenta la cuenta de 22.08.006 Bienes y Servicios de Consumo – Servicios Generales – Servicio Mantención de Señalizaciones de Transito, en $1.000.000.- por reajuste del contrato.

Se aumenta la cuenta de 22.08.999 Bienes y Servicios de Consumo – Servicios Generales – Otros, en $3.500.000.- para suplementar la cuenta para la reparación de postes chocados.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se aumenta cuenta 24.01.004 Transferencias Corrientes – Al Sector Privado – Organizaciones Comunitarias - en $500.000.- para suplementar la cuenta para subvención de Centro de Padres y Apoderados Escuela Republica de Grecia.

Se aumenta cuenta 24.03.090.001 Transferencias Corrientes - A Otras Entidades Públicas - Al Fondo Común Multa - Aporte Año Vigente en $40.000.000.- para el pago del fondo común de los Permisos de Circulación.

Se aumenta cuenta 24.03.092.002 Transferencias Corrientes - A Otras Entidades Públicas - Al Fondo Común Multa - Multas Art. 14 N°6 Inciso 2 Ley 18.695 Multas TAG en $8.000.000.- para el pago a Tesorería General de la Republica por el pago multas TAG pagadas en nuestro Municipio.

Se aumenta cuenta 24.03.100 Transferencias Corrientes – A otras Entidades Públicas - A Otras Municipalidades- en $8.000.000.- para la devolución de fondos de otros municipalidades. (Multas de Otros Municipios)

Se aumenta cuenta 24.03.101.002 Transferencias Corrientes –A Otras Entidades Públicas - A Servicios Incorporados a su gestión - A salud en $51.111.680.- para el traspaso de fondos a la dirección de salud con el fin de cubrir el aporte el servicio de bienestar de esa repartición municipal.

ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Se aumenta cuenta 29.04 Adquisición de Activos no Financieros – Mobiliarios y Otros- en $2.000.000.- por proyección de gastos del item.

INICIATIVAS DE INVERISON

La cuenta 31.02.004 *Iniciativas de Inversión – Proyectos – Obras Civiles,* aumentos en $28.000.000.- y disminuciones de $26.199.230.- de los siguientes de proyectos:

31				INICIATIVAS DE INVERSION	Aumentos	Disminución
31	02			PROYECTOS		
31	02	004		Obras Civiles	28.000.000	26.199.230
31	02	004	276	Aporte Municipal Programa Recuperación de Barrios Leonera	28.000.000	
31	02	004	301	Recambio de Luminarias Calle de la Comuna		25.000.000
31	02	004	306	PMU Mejoramiento de Servicios de Alimentación Escuela Republica de Bélgica, Chiguayante		1.199.230

INFORME DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS POR AREAS DE GESTION

Se informa que para un mejor tratamiento municipal y de acuerdo a normativa vigente se reclasificaran dentro de las áreas de gestión las siguientes cuentas y montos, según lo solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario.

Cuenta	Denominación	DISMINUCIONES En Áreas de Gestión 06- Programa Cultural	AUMENTOS En Áreas de Gestión 04-Programa Social
21.04.004	Prestación de Servicios Comunitarios	$10.000.000	$10.000.000

SECPLAN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL Nº 7/2015

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS		
05				**TRIBUTO SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES**	**64.000.000**	
03	02			**Permisos y Licencias**	64.000.000	
03	02	001		Permisos de Circulacion	64.000.000	
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	24.000.000	
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Comun Municipal	40.000.000	
06				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**125.780.560**	
06	03			**DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**	125.780.560	
06	03	002		De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	125.780.560	
06	03	002	999	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	125.780.560	
08				**OTROS INGRESOS CORRIENTES**	**135.080.808**	**48.000.000**
08	01			**Recuperacion y Reembolsos por Licencias Medicas**	48.000.000	48.000.000
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Unico		48.000.000
08	01	002		Recuperaciones Art. °2 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Unico	48.000.000	
08	02			**Multas y Sanciones Pecuniarias**	16.000.000	
08	02	002		Multas - De Beneficio Fondo Comun	8.000.000	
08	02	006		Registro de Multas de Transito No Pagadas - de Beneficio Otras Municipalidades	8.000.000	
08	03			**Participacion del Fondo Comun Municipal**	68.080.808	
08	03	003		Aportes Extraordinarios	68.080.808	
08	99			Otros	3.000.000	
13				**TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL**		**1.199.230**
13	03			**De Otras Entidades Publicas**		1.199.230
13	03	002		De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo		1.199.230
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	**324.841.168**	**49.199.230**
				GASTOS		
21				**GASTOS EN PERSONAL**	**90.500.000**	**0**
21	02			**PERSONAL A CONTRATA**	78.500.000	
21	02	001		**Sueldos y Sobresueldos**	7.000.000	
21	02	001	021	Componente Base Asignacion de Desempeño	7.000.000	
21	02	003		**Asignaciones de Desempeño**	26.500.000	
21	02	003	001	Desempeño Institucional	3.500.000	
21	02	003	002	Desempeño Colectivo	25.000.000	
21	02	004		**Remuneraciones Variables**	43.000.000	
21	02	004	005	Trabajos Extraordinarios	43.000.000	
21	04			**OTROS GASTOS EN PERSONAL**	12.000.000	
21	04	004		Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	12.000.000	
22				**BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO**	**73.729.488**	**0**
22	04			**MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE**	20.000.000	0
22	04	010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	20.000.000	
22	06			**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**	14.229.488	
22	06	001		Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	12.729.488	
22	06	999		Otros	1.500.000	
22	07			**PUBLICIDAD Y DIFUSION**	28.000.000	
22	07	001		Servicios de Publicidad	28.000.000	
22	08			**SERVICIOS GENERALES**	19.500.000	0
22	08	001		Servicios de Aseo	15.000.000	
22	08	006		Servicio Mantencion de Señalizaciones de Transito	1.000.000	
22	08	999		Otros	3.500.000	
24				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**107.611.680**	**0**
24	01			**AL SECTOR PRIVADO**	500.000	0
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	500.000	
24	03			**A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**	107.111.680	0
24	03	090		Al Fondo Comun - Multas	40.000.000	
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	40.000.000	
24	03	092		Al Fondo Comun - Multas	8.000.000	0
24	03	092	002	Multas Art. 14 N°8 Inc. 2° Ley N° 18.695 - Multas TAG	8.000.000	
24	03	100		A Otras Municipalidad	8.000.000	
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestion	51.111.680	
24	03	101	002	A Salud	51.111.680	
29				**ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**2.000.000**	**0**
29	04			**MOBILIARIO Y OTROS**	2.000.000	
31				**INICIATIVAS DE INVERSION**	**28.000.000**	**26.199.230**
31	02			**PROYECTOS**	28.000.000	26.199.230
31	02	004		Obras Civiles	28.000.000	26.199.230
31	02	004	276	Aporte Municipal Programa Recuperacion de Barrios Leonera	28.000.000	
31	02	004	301	Recambio de Luminarias Calle de la Comuna		25.000.000
31	02	004	306	PMU Mejoramiento de Servicios de Alimentacion Escuela Republica de Belgica, Chiguayante		1.199.230
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	**301.841.168**	**26.199.230**

- *Los Señores Concejales asistentes a esta Comisión, después de estudiar y analizar cada una de las cuentas con la Directora de Secplan, sugieren al Honorable Concejo Municipal aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° **7/2015.***

Leído el informe completamente Presidente.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Presidente Subrogante!
Se ofrece la palabra.
Señora Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Señor Presidente, no estuvimos presentes en la Comisión hoy día en la mañana, porque fue extra de lo que teníamos pensado, estuvimos ayer y hoy día no. Pero quisiera consultar por un tema, que me llama la atención el tema de la subvención del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela República de Grecia, porque aquí se están dejando $500.000.- Esta subvención de este Centro de Padres, ¿a qué se debe? Porque entiendo que las subvenciones, o sea, tenemos otros conductos para las subvenciones. Entonces, aquí hay un Centro de Padres que se la da una subvención y qué va a pasar si todos los Centros de Padres de todas las Escuelas Municipales quieren subvenciones de quinientos mil pesos, esa es mi duda.

ALCALDE: ¡Gracias Concejal!
Directora de Secplan, por favor.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: En dos Sesiones anteriores a este Concejo, se le hizo una solicitud al Concejo Municipal de una aprobación y se le informó de una subvención del año 2014, en la cual los Padres no habían ocupado los recursos.

SRA. PIERART – CONCEJAL: ¡Ah, ya!

SR. OSBEN – CONCEJAL: Correcto.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Pero para eso hay que hacer una modificación presupuestaria, para que quede registrado.

ALCALDE: Ya.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Gracias.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Alcalde.

ALCALDE: Sí, don José Eduardo.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Mi preocupación es sobre el asunto de Villa Los Aromos, ¿no sé si se llamó a licitación eso? Porque estamos haciendo un gasto demasiado en la limpieza de esa fosa séptica, cada limpieza cuesta $3.500.000, y no sé cuántas van ya, o sea, nos va a salir más caro que hacer el arranque hacia la calle más arriba; entonces me gustaría, acaso, si esto se llamó ya a licitación y cuándo se empiezan estos trabajos, porque esto viene de bastante tiempo.

ALCALDE: 18 años.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Pero aquí lo que veo Alcalde, que estamos gastando en esta limpieza, porque cada 15 días y 20 días ya están reclamando que está lleno eso; entonces, es bastante lo que estamos gastando en eso.

ALCALDE: 18 años, y el 2011 se hizo una inversión que no sirvió de nada.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí, la verdad es que ha sido un gasto que nosotros como municipalidad hay que asumir, definitivamente, por el bienestar de los vecinos, principalmente. El costo es de $3.000.000, nosotros durante el año hemos hecho tres limpiezas para evitar los sumarios sanitarios que nos corresponden, considerando que el sector en el proyecto original nunca tuvo asociado conexiones y es una solución que nosotros le estamos dando como Municipio.
Ahora hay que entender también que ese proyecto, lamentablemente, ha tenido ciertos problemas y principalmente con las autorizaciones de ESSBIO para las conexiones. Por suerte que el PMU nosotros lo tenemos desde el año 2012 y lo hemos estado manteniendo y solicitando a través, incluso, usted Alcalde ha estado en Santiago, solicitando que esos recursos no se pierdan, por la importancia que tiene ese proyecto, porque si no lo tuviéramos, además, no le podríamos dar solución al sector Los Aromos.
Segundo, este Concejo también autorizó recursos para pagar una servidumbre, en la cual ya se están haciendo las gestiones para el pago y nosotros recibimos la autorización de ESSBIO, esperamos la próxima semana, porque nos llegaron nuevas observaciones, que el Ingeniero Civil hoy día ya está trabajando, en la cual ya concordamos que la próxima semana tendríamos la autorizaciones y vamos a comenzar de igual forma con el proceso licitador. Esperamos que el mes de Julio comencemos con el proceso licitatorio y ya en Agosto se comiencen las obras. Por lo mismo lo que se hizo fue, para poder hacer ese tipo de gasto, hemos estado ocupando recursos de lo que es Aseo, de la Cuenta de Aseo, y eso hay que, por supuesto, incorporarlas al presupuesto municipal.

ALCALDE: Bien.
Don José Eduardo, ¿qué le parece?

SR. VILCHES – CONCEJAL: Siempre me están consultando y tener una respuesta.

ALCALDE: Sí, bien me parece.
Perfecto.
Don Jorge Wong.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Bueno, solo para el efecto, señor Presidente y señores Concejales, de informar al Concejo: Efectivamente al año pasado se realizaron por parte…, bueno, en primer lugar lo que hay que tener claro es, que este proyecto fue un proyecto privado. De hecho la fosa séptica está en un retazo de terreno, que corresponde a lo que se denomina reserva propietaria, ni siquiera un bien nacional de uso público. Por lo tanto, en estricto rigor, nosotros como Municipalidad no deberíamos tener la obligación de hacer el proceso de limpieza, sin embargo lo que ha ocurrido y es así, cada vez que ha colapsado el sistema, que es un sistema privado, se ha tenido que hacer por razones de carácter sanitario y además, porque además el Servicio de Salud ha, por lo menos, incoado el año pasado un sumario sanitario, lo cual significó que nosotros tuvimos que, Dirección Jurídica, defender haciendo presente, precisamente, las acciones realizadas con presupuesto municipal de las limpiezas respectivas y finalmente nos dejaron sin efecto la sanción. Primero, era una importante multa, alrededor de 100 unidades tributarias mensuales; por lo tanto, ese fue el sumario sanitario del año pasado.
Y este año, a propósito del último evento, que fue en el mes de Mayo, si mal no recuerdo, también se hizo una presentación y una denuncia, hicimos la defensa explicando que, efectivamente, se está presentando el proyecto, que nosotros no tenemos la obligación jurídica de hacer la limpieza, sin embargo por condiciones de salubridad, sobre todo, porque interesa a la Administración el bienestar de salud de los vecinos de sectores que se hace la inversión. Por lo tanto desde ese punto de vista se hacen todos los esfuerzos, entendiendo que la solución definitiva, además, le ha correspondido, o sea, en estricto rigor esa solución definitiva debiera haberla hecho la Empresa de Servicios Sanitarios, pero se ha hecho por parte de recursos y con profesionales del municipio a efecto de que sea incorporado a la red pública de alcantarillado, de modo tal de dar la solución definitiva, o sea, mientras eso no ocurre, desafortunadamente, las circunstancias de que rodean, de que se va a llenar cada cierto tiempo, la solución sanitaria privada y existente va a generar la obligación de hacer las limpiezas, mientras no se resuelva el tema de fondo. Pero para tranquilidad del Concejal y de los vecinos, ciertamente que la Administración está haciendo lo que le corresponde, inclusive mucho más de lo que le corresponde.

ALCALDE: ¡Muchas gracias don Jorge Wong!
Bien.
Entonces, aclarado los puntos en donde habría dudas, la propuesta de la Comisión sigue siendo aprobar esta Modificación Presupuestaria.
Señora Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Una consulta: Lo que pasa es que existe en las Transferencias Corrientes, un traspaso de fondos a la Dirección de Salud y mi consulta sería, si sería conveniente que yo me abstuviera de esta votación, por el tema de que hay un traspaso a la Dirección de Salud Municipal, si fuera necesario, yo no tengo inconveniente. Pero por un tema de probidad, creo que sería mejor abstenerme, dado, que en ese punto específico hay un traspaso, que va en directo a la situación que me involucra.

ALCALDE: Hay dos posibilidades: O segregamos el punto y lo votamos aparte, o del paquete completo usted se abstiene o, sino, tenemos la posibilidad de que ella vote en beneficio de la generalidad del presupuesto.
Don Jorge Wong.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: No, no, atendiendo a la circunstancia particular de la Concejal y siempre ha sido ella, tanto en lo relativo a la definición de la inversión de recursos propiamente del presupuesto de salud ella se abstiene, pero también respecto a la transferencia de recursos que resuelve el municipio respecto a la Unidad donde ella depende en este momento, entonces, claramente desagregarlo, en realidad, no tiene ningún sentido. Además que, efectivamente, en la Sala hay suficiente mayoría para poderlo aprobar con la abstención exclusiva de la señora Concejal.

ALCALDE: Perfecto, muchísimas gracias.
Se deja, en todo caso, en el Acta, todo el comentario que ha hecho la Concejal Paulette y su impedimento, razón por lo cual no va a votar o, por lo menos, va a abstenerse.
Votación:
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Sí, apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Sra. Paulette Pierart: Me abstengo.
Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por cinco votos a favor, una abstención de la señora Paulette, de todos los presentes en la Sala.

Punto número dos del mismo punto, don Carlos Benedetti, por favor.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Señor Carlos Benedetti Reiman, Concejal Integrante de la Comisión de Hacienda, procede a leer la Modificación Presupuestaria N° 5/2015 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, que dice:

SEGUNDO PUNTO:

El Presidente de esta Comisión otorga la palabra a la Encargada de Finanzas de la Dirección de Administración de Salud, quien da lectura a esta Modificación:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº5/ 2015

RECONOCIMIENTO MAYORES INGRESOS

La Dirección de Administración de Salud, presenta ante el Honorable Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria N°5 que reconoce mayores ingresos por transferencias del Servicio de Salud, del Tesoro Público y de la municipalidad. A la vez que se aumentan los gastos con el objeto de tener las disponibilidades presupuestarias para hacer frente a los gastos necesarios para la gestión.

Ingresos:

Se aumenta la cuenta 05.03.006.001 Atención Primaria Ley N°19.378 Art. 49 en $83.067.042 por mayor valor de la subvención per cápita.

Se aumenta la cuenta 05.03.007.999 Otras transferencias del tesoro Público en $14.406.101 por concepto aporte al Servicio de Bienestar.

Se aumenta la cuenta 05.03.101 De la Municipalidad a Servicios Incorporados en $51.111.680 correspondiente a aportes para el Servicio de Bienestar.

Se aumenta la cuenta 07.002 Venta de Servicios en $14.000.000 por concepto de venta de prestaciones al Servicio de Salud

Total aumento Ingresos: $162.584.823.

Gastos:

Gastos en Personal:

Se aumenta la cuenta 21.01 Personal de Planta en $19.070.575 por reconocimiento aportes Servicio de Bienestar personal de planta.

Se aumenta la cuenta 21.02 Personal a Contrata en $46.447.206 por reconocimiento aportes Servicio de Bienestar personal a contrata.

Se aumenta la cuenta 21.03 Otras Remuneraciones en $79.567.042 para cancelar honorarios correspondientes a convenios y estrategias emanadas del Servicio de Salud.

Bienes y Servicios de Consumo:

Se aumenta la cuenta 22.02 Textiles, vestuario y calzados en $500.000 para adquirir uniformes a funcionarios de los cesfam.

Se aumenta la cuenta 22.05 Servicios Básicos en $18.000.000 para servicio de Gestión Demanda Asistencial.

Adquisición de Activos no Financieros:

Se aumenta la cuenta 29.05 Máquinas y Equipos en $3.000.000 para la adquisición de equipos médicos.

Se aumenta la cuenta 29.06 Equipos Informáticos en $4.000.000 para la adquisición de equipos informáticos.

Servicio de la Deuda:

Se disminuye la cuenta 34.07 Deuda Flotante en $8.000.000 debido a que no se ejecutaron gastos por este concepto.

Total aumento gastos: $162.584.823.

5ª MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2015

Subt. Tit.	Item	Asign	Sub asign		Aumentos	Disminuciones
				INGRESOS		
05				**TRANSFERENCIAS**		
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	**$ 148.584.823**	**$ 0**
		006		DEL SERVICIO DE SALUD		
			001	ATENCION PRIMARIA LEY N°19.378 ART. 49	$ 83.067.042	
		007		DEL TESORO PUBLICO		
			999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	$ 14.406.101	
		101		DE LA MUNICIPALIDAD A SS INCORPORADOS	$ 51.111.680	
07				**INGRESOS DE OPERACIÓN**	**$ 14.000.000**	**$ 0**
	002			VENTA DE SERVICIOS	$ 14.000.000	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	**$ 162.584.823**	**$ 0**
				GASTOS		
21				**GASTOS EN PERSONAL**	**$ 145.084.823**	**$ 0**
	01			PERSONAL DE PLANTA	$ 19.070.575	
	02			PERSONAL A CONTRATA	$ 46.447.206	
	03			OTRAS REMUNERACIONES	$ 79.567.042	
22				**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**$ 18.500.000**	**$ 0**
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	$ 500.000	
	05			SERVICIOS BASICOS	$ 18.000.000	
29				**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**$ 7.000.000**	**$ 0**
	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	$ 3.000.000	
	06			EQUIPOS INFORMATICOS	$ 4.000.000	
34				**SERVICIO DE LA DEUDA**	**$ 0**	**$ 8.000.000**
	07			DEUDA FLOTANTE		$ 8.000.000
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	**$ 170.584.823**	**$ 8.000.000**

- *Revisadas y analizadas las cuentas correspondientes a la Modificación Presupuestaria* ***N°5/2015*** *de la Dirección de Administración de Salud Municipal, los Señores Concejales asistentes a esta Comisión sugieren al Honorable Concejo Municipal su aprobación.*

Se da término a la reunión siendo las **09:30** horas.

ELEANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO QUILODRÁN ROJAS
CONCEJAL
PDTE. COMISIÓN DE HACIENDA

ALCALDE: ¡Muchas gracias don Carlos Benedetti!
Se ofrece la palabra.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Alcalde, estos quinientos mil pesos serán para los funcionarios que ingresaron para comprar útiles de calzado y vestuario, me imagino.

ALCALDE: ¡Lo más probable!

SR. VILCHES – CONCEJAL: Por quinientos mil pesos es harto poco, debería ser por ese concepto, pienso yo.

ALCALDE: ¡Lo más probable!
En todo caso, le puedo contar que, en realidad, los funcionarios de salud están muy contentos por el informe que les ha llegado. Uniforme que, en verdad, compramos y además la tarjeta de identificación, entonces estamos, por primera vez, con una imagen corporativa completa y funcional, en el sentido que nosotros podemos sospechar, sin estar ahí, el que va a la matrona, distingue a la matrona de los demás profesionales o el que va, qué sé yo, al nutricionista, distingue al nutricionista de otros profesionales, etc. O sea, hoy día tenemos, sin duda, mayor claridad quién es quién del punto de vista de los roles y de las funciones.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Sí, señor Presidente.
No, solo agregar, que, en realidad, los uniformes no fueron para todas las categorías. Por lo tanto las Categorías A y B, que son los profesionales, no han tenido uniforme y por lo tanto no hay distinción, en este minuto, aún, solo las credenciales…

ALCALDE: Ya.

SRA. PIERART – CONCEJAL:…que tenemos algunas dificultades con ellas, porque se han quebrado y se han…, es un poco difícil, como se cuelgan, intervienen en los procedimientos y es un poco incomoda la situación de eso. Y los profesionales, como digo, todavía no han tenido, siempre ha sido las Categorías C, D, E y F los que han tenido los uniformes, el resto de los profesionales no.

ALCALDE: Le quiero contar que, en realidad, tuve una reunión con los Dirigentes y ellos me planteaban esta…

SRA. PIERART – CONCEJAL: La deuda.

ALCALDE: No, no, me planteaban esta alegría de ellos, porque hoy día están usándose los uniformes y, en realidad, también desde el año pasado las tarjetas de identificación, que se las cuelgan y que viene con un apoyo ahí del cuello.
Así que voy a pedir que me aclaren a qué se refería, porque, en realidad, bueno, yo estuve en el CESFAM de Pinares la semana pasada y allí, efectivamente, todos andaban con sus respectivos uniformes.
Bien, votación:
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Sra. Paulette Pierart: Me abstengo.
Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por cinco votos a favor y una abstención, de todos los miembros del Concejo presente.

5) Punto de la Tabla
Acuerdo para aprobar la Licitación 2774-58-LP15 para el Servicio de Traslado de Alumnos de los Establecimientos Administrados por esta DAEM. (Según correo electrónico del Director (S) de la DAEM del día 22.06.2015).

ALCALDE: Don Luis Stuardo, pase a la testera, usted más bien da el argumento, pero nuestra Directora de Secplan debería explicar esta licitación, bueno, tiene la palabra.

SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.: Alcalde, buenos días, y Concejales.
Voy a dar lectura del Informe al Concejo:

INFORME CONCEJO

IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

IDI (portal Mercado Público)	**: ~~2772~~ 2774-58-LP15.**
N° Municipal	**: 28/2015.**
NOMBRE DE LA LICITACION	**: "Servicio de transporte para el Traslado de Alumnos a los establecimientos".**
MONTO TOTAL DISPONIBLE	**: $84.456.000.- Exento de Impuestos.**
FINANCIAMIENTO	**: Fondos SEP y/o Fondos de Gestión.**

PROCESO DE LA LICITACION

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Los Servicio se refieren al "Servicio de Transporte para el traslado de alumnos de los establecimientos educacionales" de la comuna de Chiguayante. Servicio resulta indispensable para la gestión Financiera de la dirección para asegurar la asistencia a clases y Matricula de los alumnos.

N° DE POSTULANTES A LA LICITACION

En el portal mercado público, se recibieron una oferta correspondiente al siguiente Proveedor:

1.- Rossana Patricia Moreira Díaz.

La oferta presentada y analizada en el Acto de Apertura, fue habilitada para el proceso de evaluación.

PROCESO DE EVALUACION

La oferta que se presento pasa a la etapa de evaluación, el detalle es el siguiente:

OFERTA

Nombre Oferente	70% Monto Ofertado	05% Condiciones de Empleo y Remuneraciones	20% Experiencia	TOTAL
	$621.000.- Diario	Contrato a Plazo Fijos.	Acredita su Experiencia 30 OC	
Rossana Patricia Moreira Diaz.	70%	05%	20%	95%

CONCLUSION

La revisión de la oferta; habilitada para evaluación; arrojó que el oferente postulante que cumplió con todo lo solicitado en las Bases de la Licitación y que obtuvo el mayor puntaje es **Rossana Patricia Moreira Diaz**, por lo que la Comisión sugiere adjudicar a éste la propuesta, por ser una oferta conveniente para el Municipio.

Se adjunta el Acta de Evaluación y el Acta de Apertura, en la cual está el Director del DAEM, el Encargado de la Unidad Técnica, la Administrativa DAEM y Ministro de Fe el Secretario Municipal, quien además, aparte de ser perteneciente a la Comisión es Ministro de Fe.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Director!
Se ofrece la palabra.
Una pregunta: ¿Qué ocurre mientras los alumnos no están yendo a clases en virtud del paro, se le paga igual a la empresa?

SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.: No, se cancela por día trabajado.

ALCALDE: Ya.

SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.: Las bases dicen que tiene que haber un informe de traslado de niños y el informe lo entrega personal de cada colegio.

ALCALDE: Ya.

SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.: En todo caso, si no hay traslado, ellos saben que…

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Firmado por la Directora.

SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.: Sí, sí, bueno, contra eso pagamos después.

ALCALDE: Perfecto.
Sra. Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Sí, una consulta: Lo que pasa es que en el tema del financiamiento, me llama la atención que sea un financiamiento como y/o, ¿me podría explicar

eso de y/o?, ¿es compartido y qué es?

SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.: Lo que pasa es que nosotros tenemos Fondos SEP que en algunos Colegios es mayor o menor y va a depender del tipo de acciones que ellos tengan y el tipo de contrataciones que tengan, el que tengamos más recursos o menos recursos Fondos SEP.
Pero esta vez pusimos en el plan de iniciativas del FAGEM, que ahora se llama FAEP, pusimos una iniciativa con Fondos para Movilización; entonces, en caso que algún Colegio por su plata SEP no pueda cumplir, tenemos el resguardo de cubrirlo con el Fondo del FAEP también, ahí tenemos recursos.

ALCALDE: Bien.
Se ofrece la palabra.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Decir, que la otra vez no había aparecido el Ministro de Fe, por lo tanto ahora está.

SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.: Ahora estaba.

ALCALDE: Estaba de vacaciones el Ministro de Fe.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: No, no, no.

ALCALDE: Bien, perfecto.
Votación.
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Gustosamente apruebo.
Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad de todos los miembros del Concejo presentes en la Sala.
¡Muchas gracias!

SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.: Gracias a usted.

6) Punto de la Tabla
Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública N° 01/2015 Segundo Llamado "Telefonía Móvil Institucional", ID: 2772-27-LE15. (Según ORD. 762 de la Sra. Directora de Secplan).

ALCALDE: Señora Lissette Allaire S., tiene la palabra.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Señores Concejales, señora Concejal, muy buenas tardes, colegas.

INFORME CONCEJO

IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

ID1 (portal Mercado Público): 2772-27-LE15

N° Licitación Municipal: 01/2015

NOMBRE DE LA LICITACION: "TELEFONIA MOVIL INSTITUCIONAL"

MONTO ANUAL DISPONIBLE: $12.000.000.- impuestos incluidos

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

PROCESO DE LA LICITACION

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Contratar los servicios de telefonía móvil institucional, bajo el sistema de Precios unitarios mensuales, para mejorar tecnología, equipos y condiciones actuales.

Detalle:

- Portabilidad Numeración Actual olsa de Minutos de 25.000 toda compañía
- 7 Equipos de Gama alta (iPhone 6 o superior) Alcalde y Concejales, Con planes ilimitados toda compañía (minutos e internet 4 GB o superior) 3G/4G
- 15 Equipos Gama alta (Samsung S5 o superior) Directivos, con plan de Internet Full de 4 GB o superior, 3G/4G
- 30 Equipos aprox. de Gama media (LG G2 mini o superior) Asignación a Usuarios, con plan Internet Básico 3G 600 MB o superior
- Los equipos contratados deberán tener plan ilimitado (gratuito) en LLAMADAS ENTRE SI.
- Valor de minutos, igual para todo tipo de compañía.
- Valor minuto adicional a facturación
- Mensajería
- Redes Sociales
- Administración de Líneas y Servicios Online

N° DE POSTULANTES A LA LICITACION

De acuerdo a la evaluación y revisión de los antecedentes de las **2** (dos) ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, de la propuesta pública N° 01/2015 "Telefonía Móvil Institucional".

1) El Oferente **Claro Chile S.A.** queda Fuera de base por los siguientes incumplimientos de acuerdo a lo establecido en las B.A.E.

   1.1 Formato C, incompleto no entrega monto total de la oferta.

   1.2 Boleta de Seriedad de la Oferta, no corresponde glosa hace mención a ID 2772-10-LE15 licitación declarada inadmisible, debiendo decir **ID 2772-27-LE15**, que corresponde a licitación actual.

2) El Oferente **Telefónica Móviles Chile S.A.** Cumple con todo lo establecido en las B.A.E.

Por lo anterior expuesto y apegándose a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, esta Comisión sugiere adjudicar la propuesta por un monto mínimo facturable mensual de $ 925.000.- al oferente "Telefónica Móviles Chile S.A." Rut 87.845.500-2, por ser la oferta más conveniente para este Municipio.

CONCLUSION

En virtud de lo señalado en las bases al Segundo Llamado a propuesta Pública 01/2015, ID 2772-27-LE15 **"TELEFONIA MOVIL INSTITUCIONAL"**, aprobada mediante Decreto N° 1305 de fecha 20 de mayo de 2015. Esta Comisión Técnica Administrativa Certifica y Propone la Adjudicación al Oferente **Telefónica Móviles Chile S.A. Rut 87.845.500-2**, por cumplir con lo establecido en las B.A.E. y tener la Oferta más Favorable para los Intereses Municipales.

Para una manera de complementar la propuesta de MOVISTAR: Ellos en el resumen de su oferta fue: Cargo fijo o mínimo facturable $925.000.-, con una bolsa de 25.000 minutos a toda compañía, plan ilimitado, minutos de internet, plan de Internet Full, plan Internet Básico y valor mínimo adicional de $37.
Equipos: 7 IPHONE 6; 15 Samsung Galaxy S6; y 30 Samsung Galaxy Core Prime para funcionarios.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!
Concejales, yo quisiera hacer el comentario respecto de esta licitación, que es bastante diferente a lo que hemos tenido por años. Pero también, que a ustedes se les ha ido cambiando -ampliando- sus facultades y sus responsabilidades respecto de la toma de decisión del Concejo, pero también, en el conocimiento que este Alcalde tiene respecto del desempeño que ustedes tienen en la ciudad como portavoces de distintas necesidades que se expresan con nitidez aquí en el Concejo, yo considero que ustedes debieran tener mayores aportes desde el municipio para su desempeño y la optimización de ello. Lo que está de por medio, no me cabe duda, es la calidad de vida de los vecinos; entonces, uno ve que a ley es bastante ligera en esto, puesto que a uno le ordena que, en realidad, debe facilitarles el trabajo a ustedes, no precisa de qué forma, y lo que uno está buscando es que ustedes tengan, obviamente, mejores condiciones.
Así que, en virtud de aquello uno va entregando esto y hemos buscado, que en esta licitación eso se exprese en plenitud. Así que yo le he pedido a la Directora de Secplan y, en particular también, a quien ha estado llevando a cabo esta licitación, don Rubén Osses, que pudiesen, entonces, buscar una licitación que otorgue mejores ofertas y servicios telefónicos, en este caso, móvil no solo a ustedes, también a los Directores; eso es.
Por tanto ya no habría descuentos, entiendo que es lo que uno está buscando, de esta escueta dieta que ustedes tienen también, sea diversificada y no limitada en el pago.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Sí.
Presidente, yo también me quería referir, porque hace ya un tiempo atrás, ya no recuerdo la fecha, pero junto con el resto de los colegas fuimos firmantes de una carta solicitando, justamente, la mejora de este servicio.
Y quiero valorar, nunca es tarde como se dice, la disposición del municipio de ofrecer estas condiciones, porque, efectivamente, nuestra labor como Concejales, por un lado, es mal entendida, pero por otro lado también es limitada, en el sentido de carecer de infraestructura suficiente. No estamos en el Municipio de Las Condes, ni de Vitacura, como para poder tener otro tipo de elementos disponibles para el desarrollo de nuestra función. Pero sí creo que esto es un avance en esa materia, porque el poder, no sé, tener un equipo celular que te permita sacar una foto clara, no sé, con baches o que permita no estar disponiendo o haciendo el cálculo de cuántos minutos me quedan para poder llamar, ya que hay colegas que hablamos y otros que hablan mucho. Ahí, efectivamente, como dije, viene a hacer, sin duda, un aporte bastante valorable y, como dije, un avance en torno a poder dignificar y hacer un tanto más llevadera la función de ser Concejal, en el sentido de poder tener ciertos elementos que a uno le permitan hacer una buena función. Está en nuestras manos, sí, el aprovechar de buena manera esta posibilidad que se nos da como Concejales.
Eso Presidente.

ALCALDE: ¡Muchas gracias don Carlos!
Don Aldo.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: No, yo no voy a devolver el guante a mí colega Benedetti, no.
Yo realmente quiero felicitar a Rubén, por la preocupación que tuvo de mejorar la calidad de los aparatos, en este caso, de los teléfonos. Él hace rato que me mostraba su preocupación, de que nosotros teníamos problemas en ese aspecto, tiempo atrás lo mencionó la Concejal Paulette, de que ya el teléfono no daba para más, yo también estaba en las mismas condiciones.
Así que, yo quiero felicitar a Rubén por los términos y las cláusulas que tomó con la empresa.
Así que eso no más quería decir Presidente, gracias.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

Quiero de igual forma recordarles lo siguiente: A mí me ha llamado enormemente la atención, nosotros con la Directora, con el Administrador y también con don Rubén, hemos comprobado que es difícil, absolutamente difícil, desvincularse de una empresa. Este modelo de libre mercado no es tan libre, hay ciertas entidades públicas y ciertos procesos administrativos que nos mantienen presos, detenidos, en cautiverio y la verdad que para deshacerse de un contrato y poder optar por algo mejor, por Dios qué cuesta, porque hay una serie de pagos y una serie de actos administrativos que, en realidad, nos corren para el mes siguiente y al mes siguiente y al mes siguiente y así hemos estado; entonces, hoy día estamos también en esa situación. Yo me alegro mucho de que podamos dar un paso importante en esto, porque también se le da una señal, entonces, a las empresas respecto de las ofertas que ellos tienen.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Presidente.

ALCALDE: Sí.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Es que me quiero hacer eco de lo que está hablando usted, pero por otro tema, pero que tiene que ver con el municipio.
Lo que pasa es que yo tiempo atrás, cuando fui a Puerto Varas, los Concejales de allá de Puerto Varas andaban con casacas del municipio y que decían Concejales. ¿No sé si habrá la posibilidad de que a nosotros también nos dieran casacas del municipio? Cuando saliéramos a terreno que la gente nos reconociera, pero eso, no sé, lo dejo ahí en el tapete.

ALCALDE: Bien pues, votación:
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Sr. Vilches: Apruebo.
Sr. Osbén: Apruebo.
Sr. Benedetti: Apruebo.
Sr. Aravena: Gustosamente apruebo.
Y yo apruebo; por tanto, se aprueba por unanimidad este punto de la tabla.

7) Punto de la Tabla
Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública N° 30/2015 "Construcción Sede Social Porvenir", ID: 2772-24-LP15. (Según ORD. 762 de la Sra. Directora de Secplan).

ALCALDE: Directora.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Informe al Concejo:

INFORME CONCEJO

IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

IDI (portal Mercado Público): 2772-24-LP15

N° Licitación Municipal: 30/2015

NOMBRE DE LA LICITACION: "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PORVENIR"

MONTO ANUAL DISPONIBLE: $55.750.000.- impuestos incluidos

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

PROCESO DE LA LICITACION

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Este proyecto corresponde a la reestructuración de una Sede existente, la cual se encuentra en malas condiciones, además de ser pequeña para los fines requeridos por los vecinos del sector. Está conformada por un nivel y consta principalmente de un gran salón, una oficina y dos baños, uno de los cuales es para discapacitados.

Nº DE POSTULANTES A LA LICITACION

De acuerdo a la evaluación y revisión de los antecedentes de las 2 (dos) ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, de la propuesta pública Nº 30/2015 "Construcción Sede Social Porvenir", esta Comisión informa lo siguiente:

1) El Oferente J.A. Constructora Limitada, queda Fuera de base por los siguientes incumplimientos de acuerdo a lo establecido en las B.A.E.

1.1 No presenta Certificado de Calificaciones de las Obras Ejecutadas.

1.2 Boleta de Seriedad de la Oferta, debe ser Vale Vista (punto 10 letra e de las B.A.E.)

2) El Oferente H & H Ingeniería y Construcción Limitada. Cumple con todo lo establecido en las B.A.E. y su oferta es de $ 55.430.816.- y un plazo de 60 días corridos.

CONCLUSION

En virtud de lo señalado en las bases al Segundo Llamado a propuesta Pública 30/2015, ID 2772-24-LP15 "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PORVENIR**", aprobada mediante Decreto Nº 1162 de fecha 06 de mayo de 2015. Esta Comisión Técnica Administrativa Certifica y Propone la Adjudicación al Oferente **H & H Ingeniería y Construcción Limitada** Sr. Adrián Hernández Rut 13.800.664-6 y Sr. Daniel Hernández 16.651.216-6, por cumplir con lo establecido en las B.A.E. y tener la Oferta más Favorable para los Intereses Municipales.

SECPLAN

ALCALDE: Bien.
Esta es una de las sedes que históricamente han estado esperando que se pueda corregir, en un sector muy populoso además, tenemos una enorme cantidad de vecinos en ese sector y queremos ver que todos los sectores de nuestra Comuna vayan mejorando todo el equipamiento de uso público.
Así que yo quiero decirles que, en realidad, el otro día conversábamos con los vecinos del sector y estábamos contándoles lo que significaba la calle Porvenir, lo que había significado la Calle 6, lo que ha significado la construcción de la plaza en el sector y lo que venía respecto de su sede.
Así que ellos estaban muy, muy contentos y esto además con dinero nuestro.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Una consulta: ¿Es la que está en Pinares?, ¿una sede al lado de un asunto de salud que hay?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: No, está al final de Los Pinos, donde está el…

ALCALDE: El Jardín Infantil Los Pinos.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: ...Jardín Infantil Los Pinos.

SR. VILCHES – CONCEJAL: La que está al lado de un Centro de Salud.

ALCALDE: Sí.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Un Colegio, ¿qué es lo que hay?

ALCALDE: No, no, no hay Centro de Salud ahí.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Es una placita.

ALCALDE: De todas maneras, por detrás es parte del Jardín todo aquello.

SR. VILCHES – CONCEJAL: ¡Ah, ya! Debe tener unos 30 años eso.

ALCALDE: Y hoy día hay una organización que tiene prácticas bastantes democráticas y de integración, ¡por qué no decirlo! Allí había una serie de peleas porque no querían pasar las llaves, para no sé qué, y hoy día no. Hoy día hay una participación mucho más inclusiva.
Sí.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Solo, bueno, estamos conversando con Lissette, que efectivamente es la misma sede que está. Existe una antigua ahí y que fue la del candado, una sede que existe ahí en ese sector. Y lo que me explicaba ella que es reposición, por lo tanto es una sede nueva, pero emplazada en el mismo espacio físico que estaba.

ALCALDE: Ya.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Que es ahí al lado y por eso le trataba de explicar que es donde está la Feria.
Y lo otro que yo preguntaba también, era por el tema del formato, porque efectivamente esta licitación viene con un formato distinto, no era el que estábamos acostumbrados ver, que traía como el cuadrito y, en realidad, estaban como todos los puntajes, etc., y ella me daba una explicación, pero tal vez sería bueno que los colegas también supieran, de por qué hay cambio en el formato de la licitación y qué va a pasar para adelante, porque es más fácil para nosotros tener un formato estándar, que ya conocemos y reconocemos, entonces vamos y miramos lo que nos llama más la atención, que ir cambiando y de repente encontrarnos con un formato distinto; eso.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí, la verdad es que la modificación, solamente, se atiende a que hay un funcionario que está realizando licitaciones, que es Rubén Osses, y él tiene un formato para hacer las licitaciones, pero además no era necesario hacer la tabla, porque uno de los oferentes no cumplía y quedaba fuera de bases, entonces, por lo tanto no había que hacer evaluación.
Pero de ahora en adelante se va a continuar con el formato corriente y se le va a solicitar al funcionario que siga con el formato que nosotros como Dirección estamos haciendo; eso.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Y con lo de la Comisión también, la Comisión Evaluadora, que también adjuntaban lo de la Comisión Evaluadora.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: ¡Ah, sí!

ALCALDE: Bien, votación:
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto número siete de la tabla.

8) Punto de la Tabla
Acuerdo para aprobar costos de operación y mantención de obra "Reductores de Velocidad Programa Recuperación de Barrios Polígono Leonera 2". (Según ORD. 762 de la Sra. Directora de Secplan).

ALCALDE: Directora de Secplan.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Bueno, dentro del Programa Quiero Mi Barrio de Leonera 2, de acuerdo a las asambleas realizadas por los vecinos, ellos estimaron que las Obras de Confianzas, al igual que Leonera 1, iban a hacer los Reductores de Velocidad. Y para ello se establecieron 5 nuevos Reductores de Velocidad en el sector, para lo cual ustedes tienen un plano, detrás del acuerdo del Concejo, así como también para la presentación del proyecto se requiere el acuerdo del Concejo, para ser presentado al Serviu; por lo tanto:

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

Que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el acuerdo del honorable Concejo Municipal en el siguiente tema:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del siguiente proyecto postulado por el Programa de Recuperación de Barrios para el polígono Leonera 2 del año 2015, para cumplir con los requerimientos que se indica en la siguiente tabla:

Ítem	Proyecto	Categoría	Monto Proyecto	Monto gasto de operación y mantención anual	Descripción de Proyecto	Ubicación/Superficie
1.-	Construcción 5 Reductores de Velocidad para polígono Leonera 2	Vialidad	$6.752.040.	$500.000.-	El proyecto contempla la construcción de 5 reductores de velocidad en el sector Leonera medio, en calles determinadas a través de la participación ciudadana y con la supervision del Encargado Urbano del programa en conjunto con las autoridades de las Direcciones de Tránsito y Obras.	Dichos reductores se emplazarán en calles: Italia, Nuevo Amanecer, 2 en Calle 5 y calle España.

TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL POR EL PROYECTO $500.000.-

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Chiguayante, Junio de 2015.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Directora!
La metodología para decidir qué es lo que se hace en un proyecto como éste, es relacionada con la consulta directa y permanente con los vecinos.

Por lo tanto lo que ustedes tienen acá es, justamente, la voluntad ciudadana que se recoge con nuestros profesionales y finalmente se expresa en el Concejo, tienen un plano que ver.
Bien, votación:
Sra. Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Solo estoy buscando la Calle 5.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Abajo.

SRA. PIERART – CONCEJAL: La Calle 5 queda en el límite del polígono, que casi, casi es Villa Futuro, esa era mi duda.
Sí, apruebo.

ALCALDE: Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad este proyecto.

9) Punto de la Tabla
Convocar a reunión de Comité de los Señores Concejales para informar sobre el proceso de Licitación "Recolección de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Chiguayante".

ALCALDE: Usted tendría que estar en esa reunión.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí, en la presentación.

ALCALDE: Ya.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: El próximo miércoles.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: El próximo miércoles hay Concejo.

ALCALDE: ¿Cuándo lo hacemos?, ¿el miércoles?
Sería interesante reunirse también con el equipo de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
Ya, entonces nos reunimos el miércoles, ¿a las seis de la tarde?

SR. VILCHES – CONCEJAL: Sí.

SR. OSBEN – CONCEJAL: El miércoles, ¿a qué hora?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: A las 18:00 horas.

ALCALDE: ¿Puede?

SR. OSBEN – CONCEJAL: Miércoles primero.

ALCALDE: Ya.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Señor Presidente.

ALCALDE: Sí.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Mencionando el tema de Aseo y Ornato, quisiera igual, no sé, enviar un saludo a la Familia de don Hugo Soto, que entiendo que está delicado de salud y que, efectivamente, me comentaba Jorge, que al parecer lo tienen que operar, ¿no sé en qué condiciones estará? Pero enviarle un saludo en representación del Concejo Municipal, porque ojalá que todo vaya bien.

ALCALDE: Muy bien, muchas gracias señora Paulette.
Ya, entonces quedamos en el miércoles primero, a las 18:00 horas.
¡Muchas gracias!

10) Punto de la Tabla
Presentación a los Señores Concejales, por parte del Director Jurídico, don Jorge Wong B., sobre cuáles fueron las razones para clausurar la Cantera de Lonco y sus eventuales consecuencias legales y financieras que esto traería para el Municipio.

ALCALDE: Tiene la palabra, don Jorge Wong.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Señor Presidente, señores Concejales. Se les ha hecho entrega a ustedes el Informe N° 38-2015, de fecha 22 de Junio de este año, explicando cuáles han sido las circunstancias de hecho y la fundamentación de hecho de resolución adoptada por la Administración Municipal, en orden a disponer la clausura de este establecimiento que funciona en la comuna.
Yo quisiera antes de, yo creo que lo que corresponde es que ustedes puedan leer con mayor detención, si hay alguna duda podemos, en una oportunidad, hacer un desarrollo un poquito más prolongado, porque indudablemente las circunstancias que rodean la temática no es un tema menor.
Yo quisiera sí, en primer lugar, hacer algunas precisiones de naturaleza previa: Cuando nos enfrentamos a un tema de esta naturaleza, que tiene que ver con las condiciones de interpretación de la operación de un sistema o de una actividad económica como ésta, una cosa es lo que digan los medios de comunicación, pero lo otro es la realidad de lo que ocurre al interior de los servicios públicos. En ese sentido había un profundo cuestionamiento a las Administraciones Municipales, tanto de Concepción como de Chiguayante, en el sentido de no haber adoptado medidas de esta naturaleza con anterioridad. Sin embargo, yo creo que lo que uno tiene que ser justo en función de, uno de los temas que cuesta mucho que sea asimilado, en general, por la comunidad, es el hecho del principio de la buena fe. Y efectivamente lo que ha ocurrido desde que esta empresa Canteras Lonco ha operado en la antigua Comuna de Concepción y a partir del año 1996, con la creación de la comuna, nuestra actual Comuna de Chiguayante, ciertamente que los antecedentes acompañados por el contribuyente, en su momento, daban cuenta de la existencia de pertenencias mineras.
Pertenencias mineras que se constituyeron conforme al Código de Minería del año 1931. Ellos siempre han sostenido que la actividad realizada por ella es de carácter primaria. Sin embargo las condiciones en que en el año 58, cuando obtienen judicialmente las pertenencias mineras, han cambiado del punto de vista de cómo éstas se desarrollan.
Las pertenencias iniciales que configuraron lo que es el antecedente más remoto de Canteras Lonco, ciertamente que es una superficie bastante inferior a la que hoy día existe.
Segundo, la forma en que Canteras Lonco ha desarrollado su sistema de negocio: Hoy día no solamente tiene una extracción tradicional que implica detonación, extracción y posteriormente carga en camiones, traslado y venta, sino que hoy día además hay un proceso de selección, hay un proceso de dosificación, hay un proceso de elaboración de distintos productos. Por lo tanto desde ese punto de vista las condiciones que hoy día existen y que no necesariamente son las mismas que existieron cuando se creó la comuna, ni tampoco cuando se inició la operación estando vigente la actividad en la Comuna de Concepción, son exactamente las mismas.
Por lo tanto es un tema que es importante tener presente, puesto que se suele muchas veces enlodar el trabajo de los funcionarios municipales, de una dejación no haberlo hecho. De hecho, uno de los integrantes de este Concejo, Concejal Vilches era Funcionario Municipal durante mucho tiempo, fue Delegado de la Municipalidad de Concepción en esta Comuna, por lo tanto, eventualmente, pensar que haya habido una negligencia o eventualmente desinterés en realizar una labor de fiscalización, ciertamente escapa, porque uno debe partir de la base que hay un principio de buena fe. Hay una forma como siempre se entendió y se evaluó el trabajo de Canteras Lonco, pero, sin embargo, hoy día la realidad es distinta.
La realidad es distinta no solamente en cuanto a la superficie que, efectivamente, está siendo explotada, que es bastante mayor de lo que históricamente fue. Si uno ve las fotografías áreas o ingresa al sistema de Google Earth, se da cuenta que ahí lo que hay es una verdadera mina a tajo abierto. Y eso genera no solamente condiciones de explotación de la misma, sino que

también condiciones de riesgo por lo mismo, porque indudablemente el nivel de intervención que existe allí es mayor de lo que existió cuando esta actividad se inició en aquellos años. Por lo tanto las consideraciones del punto de vista de lo jurídico, que se basa en las circunstancias de cómo hoy día la empresa desarrolla la actividad, ciertamente que hay una incorporación de un elemento que tiene que ver con la realización de un trabajo de mayor tecnología.
Segundo: Hay un proceso de elaboración, hay un proceso de cambio -de transformación- de la roca viva, en este caso, a residuo o venta que implica hoy día esta gravilla.
Por lo tanto, si uno empieza que tiene una roca de varias toneladas y lo que se está vendiendo hoy día es gravilla, ¡si eso no es transformación, yo no sé qué será! Es decir, es cierto, la tierra o la roca es una materia inerte, pero claramente para transformar toneladas en pequeños gramos, en este caso, de roca, necesariamente significa que hay un proceso de elaboración y transformación.
Por lo tanto hoy día las condiciones, en base a los informes elaborados por los Inspectores Municipales, recordemos que en este mismo proceso los vecinos se han activado, pero además hay involucrado, que hoy día nosotros encontramos pendientes informes, lo más probable que durante la próxima semana se tenga acceso a esta información, tanto del Servicio de Geología y Minas, SERNAGEOMIN, de la propia Superintendencia de Medio Ambiente, que ya hizo una inspección, a efecto de determinar las características de la explotación allí realizada. Y lo que es cierto, que eso indudablemente no está en duda, es que Canteras Lonco ya sea en su actividad desarrollada en la comuna, como también en su oficina administrativa en la Comuna de Concepción, no tienen, ni cuentan con patente municipal. Tanto así, que con fecha 15 de Mayo del presente año y se hizo efectiva el día 18, la Dirección de Administración y Finanzas, por delegación de facultades del Alcalde de la Comuna de Concepción, dispuso la clausura de la oficina administrativa que tenía la empresa Canteras Lonco en Concepción. Y nosotros, el mismo día 18 se dicta el Decreto Alcaldicio que dispone la clausura y se hace efectiva la clausura de la actividad que ellos desarrollan dentro de nuestra Comuna.
Es decir, ciertamente que hay una interpretación, producto que el estilo y el sistema de negocio que hoy día Canteras Lonco desarrolla, no tiene nada que ver con la característica de una mina.
Segundo: No tiene nada que ver con el desarrollo y la incorporación de tecnología para poder desarrollar distintos calibres de productos que finalmente venden, con lo que se desarrollaba hace 20, 30 o 40 años, como efectivamente estaba ocurriendo.
Por lo tanto hay consideraciones de carácter fáctico o de hecho y hay consideraciones de carácter jurídicas, que hoy día existen elementos para poder determinar que existe la tecnología, además existen los servicios públicos calificados que permiten determinar que, efectivamente, aquí se trata de una actividad que algunos podrán calificar de secundaria o, eventualmente, de primaria, con aquellas que permite por la incorporación de elementos de transformación o de molienda y similares, que estamos en una de las actividades primarias, que conforme al artículo 23, el reglamento que complementa el artículo 23, califican como actividades primarias que necesariamente obligan a tener patente. Es nuestra impresión sobre la materia.
Desde el punto de vista de la relación, conforme a nuestra propia normativa, en términos de exigencia de la Ley de Rentas Municipales y, eventualmente, a la exigencia de Patente Municipal, sin considerar, en ningún caso, otra normativa que hoy día existe. Uno de los elementos que es importante tener presente es que, si efectivamente la obligación de Canteras Lonco es obtener patente municipal, que no ha obtenido, tendría que obtenerla, tendría que iniciar el proceso. Pero indudablemente las condiciones que hoy día existen del punto de vista de la vigilación general, entre ellos la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, la 19.300, establecen condiciones que, eventualmente, esta misma empresa podría no superar, pensando además, que tanto nuestro Plan Regulador Comunal como nuestra Ordenanza de Extracción de Áridos, prohíben la realización de este tipo de actividades en el mismo sector.
Por lo tanto estamos en una situación compleja, se ha interpuesto un recurso de protección por parte de Canteras Lonco en contra de la Municipalidad.
Segundo: A propósito de alguna violación de clausura, se ha deducido por parte de la Municipalidad en el Juzgado de Policía Local de Chiguayante una denuncia y además los vecinos del sector han presentado una querella en contra de los propietarios de la empresa Lonco y además en contra de los funcionarios públicos, tanto de la Municipalidad de

Concepción como de Chiguayante que, eventualmente, puedan resultar responsables por no haber hecho el proceso de fiscalización en su tiempo. Por lo tanto, hay una serie de aristas en distintas áreas y que necesariamente requieren:
1.- No solamente tener claridad de los aspectos que puedan derivarse de una decisión de esta naturaleza.
Pero lo importante aquí es que las decisiones adoptadas por la Municipalidad de Concepción o por esta Municipalidad, responden a una evaluación y antecedente que hoy día son distintos a los que existían cuando esta actividad realizó a partir del año 1968 a la fecha.
¡Gracias!

ALCALDE: ¡Muchas gracias Asesor Jurídico!
Este informe fue requerido por el Concejo en Sesión pasada, porque encontraban que se estaban tomando decisiones importantes que podían afectar el normal desempeño de nuestra Municipalidad, en virtud de algunas querellas que se hubiesen interpuesto o por lo menos recursos jurídicos que podían complicar la administración y en función de aquello también tomar una decisión. Si se establece, en definitiva, una querella, una denuncia, se busca un juicio con esta empresa, de tal suerte que nos pague lo que nos debe y para eso, entonces, también ver, se decía en el Concejo, la contratación de algún profesional experto en esta materia, porque entendemos que pudiese la situación ameritar una decisión Administrativa de estas características.
Nuestro Asesor Jurídico ha venido a exponer y ha dejado claro cuáles han sido los hechos y el recorrido que hemos tenido en este aspecto y cuál ha sido también la comprometida y decidida respuesta que nosotros hemos tenido, de manera permanente, sobre éste y otros temas.
Se ofrece la palabra.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Presidente.

ALCALDE: Don Aldo.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Tengo dos consultas: La denuncia que están haciendo los vecinos de Lonco, ¿ellos quieren clausurar, quieren darle término a la Cantera, que no siga procesando?
Y segundo, la veta que tiene, la roca, yo tengo entendido que el cerro es de una Forestal, ¿yo no sé cuáles serán los deslindes que son propiedad de la empresa? Eso, los derechos.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Sí, lo que pasa es que hay dos temas que hay que tener presente: Hoy día por las modificaciones incorporadas a la ley, al Código de Minería del año 1931, por el Código de Minería hoy día, actualmente vigente, que es del año 81 a la fecha, y además el rango constitucional que tienen los derechos mineros, efectivamente es posible que respecto de un mismo terreno existan derechos de naturaleza diversa y distinta y con propietarios distintos.
Los derechos de aprovechamiento de aguas, en virtud del Código de Aguas del año 1981 pueden estar radicados en una persona, el terreno superficial en otra persona y el subsuelo como ocurre, en este caso, con las minas en un tercero.
Lo concreto es, que la empresa sociedad Canteras Lonco Sociedad Anónima es propietaria tanto de las pertenencias mineras, como los derechos de aprovechamiento de agua y como la superficie.
Entendiendo que el predio superficial y en relación con la pregunta, que hay un inmueble que ha sido vendido a un tercero y que por lo tanto sería una empresa Forestal. Lo cierto es que la empresa Forestal lo que compró fue el vuelo, es decir, lo que está plantado. Y por lo tanto la autorización que ellos han debido presentar para el plan de manejo, para la explotación de, en este caso, la masa arbórea, es en relación con lo que está plantado, pero no en relación con la propiedad del terreno. La propiedad del terreno sigue siendo de la empresa Canteras Lonco. Y de hecho hay un gran sector que correspondió a la última adquisición realizada el año 2010, que es donde hoy día se están haciendo los embalses y que está justo entre el límite de la Comuna de Chiguayante y el inicio de la Comuna de Concepción.
Por lo tanto del punto de vista de la propiedad, lo que sí está claro, de acuerdo con los antecedentes acompañados por la propia empresa, efectivamente ellos son propietarios de todo el terreno donde hoy día se está interviniendo y donde se está ejecutando las labores de

explotación de la actividad de cantera.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Alcalde, en esos años la Cantera tenía los pica piedras no más. En la maceta cortaban la piedra y ahí se hacía la explotación. Años después, ya trajeron maquinarias donde la piedra se dejaba y la maquinaria trituraba y hacían la venta de las piedras y después ya salió el polvo roca, salió la gravilla, el chancado, con todas estas maquinarias nuevas, porque antes era imposible hacer el chancado a pura maceta, como era antiguamente, y esto hará unos 50 años. Yo llevo 51 años aquí y en esos tiempos ya se compraron esas maquinarias, que las empezó a mover Aquiles, porque el propietario era don Osvaldo Acosta Y anteriormente esa Cantera era de don Enrique Van Rysselberghe, que le vendió la Cantera a don Osvaldo.
Ahí no existía una casa, creo que había una sola casa en Punta del Este, que salió una reina de Chile ahí.

ALCALDE: Así es.

SR. VILCHES – CONCEJAL: La única, y para allá no habían, eran pajonales, nalcas y de todas estas cosas, y eso fue su principio.
Ahora, yo creo que de acuerdo a la Ley, en esos años, de las Minas que estaban, no sé si le permitía solicitar la patente. Pero después cuando empezaron a trabajar, por supuesto que todos tenían que tener una patente municipal para explotar. Eso nunca lo supe, salvo, el local comercial que tenían en la calle Colo Colo, casi, al llegar a Carreras. Ahí hacían sus ventas y entregaban acá en la Cantera.
Posteriormente vino este reclamo de ahora, en la cual, en realidad, es preocupante por el asunto de los camiones que pasan, del polvo que antes eso no existía y ellos tenían sí, me acuerdo, un camión aljibe, que permanentemente mantenía el camino húmedo para evitar el polvo.
Y de ahí, ahora yo no sé, ellos dicen que la Cantera está a nombre de una persona, que ellos solamente se dedican a vender el material y que tienen otra empresa que sería la OC, ¿qué significa? Osvaldo Acosta, no sé lo que tienen ahí, porque yo el otro día estuve conversando con el yerno, el cuñado de Aquiles, y me decía "mira, aquí hay un problema". Yo le dije "dile a tu cuñado que arregle la situación y saque la patente", porque yo pienso que lo que tienen que hacer es solicitar la patente.

ALCALDE: Claro.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Ahora, yo no sé con las nuevas obligaciones, ¿se podrá otorgar la patente? Eso tiene que verlo la parte Jurídica, por supuesto, como el asunto del tema del Medio Ambiente a lo mejor no lo van a permitir. Pero yo le dije "solucionen su problema". Ahora nuestra preocupación es, ¿qué pasa si esta empresa a nosotros nos hace una demanda?, ¿tenemos la de ganar o tenemos la de perder? Porque según ellos manifiestan, que tienen una pérdida, actualmente, de treinta millones de pesos diario, a esta fecha llevarían como setecientos millones de pérdida. Imagínense que nos demandaran a nosotros, como Municipio, y nos ganaran, ¿con qué vamos a pagar? Esa es nuestra preocupación, como Municipalidad de Chiguayante, esa es mi pregunta.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: O sea, en un juicio de cualquier naturaleza es imposible decir "tenemos todas las de ganar o tenemos todas las de perder". Sin embargo, la pregunta que uno debiera hacerse es, en definitiva, la ley que estableció la Ley de Rentas Municipales, que estableció la obtención de patentes del año 79, o sea, por lo tanto posterior a la actividad.
Por lo tanto las actividades, necesariamente, tienen que desarrollarse a partir de una nueva ley que rige siempre hacia futuro, es normal adecuarse a la nueva normativa. O sea, cualquier frente de trabajo nuevo en esa área debiera entrar al sistema de evaluación de impacto ambiental y eso tampoco ha ocurrido. O sea, hay una serie de circunstancias de carácter fáctica que rodea la actividad que, de alguna u otra forma, por la buena fe de los servicios públicos han permitido una actividad minera, como una empresa minera y por lo tanto es minera, pagando las pertenencias mineras está rigiendo. Pero también el Estado, la sociedad en su conjunto, las instituciones públicas, tienen la obligación de hacer respetar el derecho y los

principios respecto de que inspiran las distintas disposiciones legales sobre la materia. Es decir, hoy día hay condiciones, claramente, distintas a las que se tuvieron, cuando el año 1968 se pagan o se obtienen las primeras patentes mineras, por lo que estaba viendo en mi carpeta.
Por lo tanto es un primer tema que es importante tener en consideración, es decir, las legislaciones de los países van evolucionando, porque lo que no era contaminante en un momento, no era peligroso o era una actividad permitida, pensaban en un momento determinado, y además dado el crecimiento que tienen las ciudades, uno u otro. Nadie puede pensar que cuando se instala la PETROQUIMICA en Hualpén, antiguo Talcahuano, no había vecinos, pero los vecinos llegaron y se instalaron. Y hoy día todas las medidas de mitigación y todas las obligaciones que tiene ENAP en relación con la materia, dice relación con la normativa hoy día existente. Por lo tanto, en este caso, corresponde exactamente la misma naturaleza.
Y en definitiva son el conjunto de los servicios, cuando se entregue ese informe, van a dar cuenta que hoy día la condición de realidad es, que la explotación autorizada para algo hoy día se desarrolla de una manera absolutamente distinta. Y esos cambios, en su tiempo, debieron haberse regularizado o normalizado, entre ellos, la obtención de la patente respectiva. Por lo tanto esa patente respectiva del año 1979, debiera haberse obtenido en Concepción. Y es cierto y efectivo de que la empresa Canteras Lonco no es la que vende directamente al público, pero sin embargo tiene un proveedor, un comprador único, que es una empresa relacionada, por lo tanto generan en el mes, a lo menos, entre cuatro y cinco facturas, porque al único que le vende.
Por lo tanto, cuando uno interpreta las normas del artículo 23 y el reglamento que regula -que complementa- el artículo 23, un Decreto del año 1980, el 484, efectivamente se pone en esa situación. También hay un tema de un principio de fraude a la ley, es decir, cuando uno busca un mecanismo que, en definitiva, lo que hace es evitar que existan intermediarios o interpone intermediarios para que la venta al público lo haga un tercero y no ciertamente lo que se trata allí, en definitiva, es "burlar la ley", cuando en realidad hay venta, o sea, no puede decir Canteras Lonco que no hay venta, que la venta no sea a la señora Juanita Pérez, con nombre y apellido, sino que lo hace a través de una empresa, pero ahí vemos y todos los meses hay venta o, sino, como finalmente los proveedores o los compradores a OC, que es la empresa que hace la comercialización al detalle. Pero lo concreto es, que cualquiera sea la naturaleza de la venta y cualquiera que sea los volúmenes de venta, es una venta que existe y está acreditado.

ALCALDE: Don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Me hicieron una consulta el otro día, debido a la apertura de la puesta en marcha de la Ribera Bío Bío, que le dicen Costanera, que ellos, los materiales de roca los iban a trasladar de Canteras Lonco, ¿cómo lo va a hacer la empresa si está clausurada?

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: O sea, las medidas son absolutas, o sea, una clausura impide el funcionamiento.
Lo único que se ha recomendado, que es un tema que, sí, es importante comentarles a ustedes, que la Superintendencia de Medio Ambiente hizo una visita inspectiva al lugar y hay obras que tienen que ver con la canalización de aguas lluvias. Y lo que ha sugerido la Superintendencia, es que se autorice a la empresa y se levante para los efectos, esto parcialmente, las clausuras en relación con las mantenciones de los canales de aguas lluvias que existen al interior del predio y que invaden al sector de acceso, claramente ahí hay dos temas:
Uno, proteger y asegurar la integridad física y también los inmuebles de los vecinos que viven en el sector, de modo tal de evitar cualquier ulterior o consecuencias negativas producto de la acumulación de aguas, que finalmente terminen desbordando, afectando la actividad, pero también los vecinos del sector y, finalmente, el único camino que hoy día existe. Además de la Ribera entre Concepción y Chiguayante, por lo tanto son medidas que necesariamente se tienen que adoptar.
Pero hay requerimientos y hay informes y sugerencias técnicas de organismos respectivos, que nosotros vamos a tomar en consideración, para en el marco de esa misma recomendación se adopten las medidas que sean necesarias. Pero mientras las medidas de clausura no se levente o no haya una resolución judicial que diga lo contrario, no puede dejarse sin efecto.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Alcalde, me permite.

ALCALDE: Sí.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Visto y escuchado todas las opiniones que se han vertido aquí, yo estoy preocupado, en primer lugar, en lo personal, y en segundo lugar, en lo institucional.
El recurso de protección que presentó don Aquiles Acosta, a través de sus Abogados, es contra el Alcalde, el Secretario Municipal y la Municipalidad. Pero más que eso, me preocupa la otra demanda que hicieron los vecinos contra la Municipalidad y los Funcionarios Municipales que resulten responsables del no cobro de los derechos de…

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Extracción.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Claro.
Entonces frente a eso entra mi preocupación y retomando la idea, como el Municipio, a qué se ve enfrentado frente a esta situación y, obviamente, el Alcalde y yo como representante de esta organización, las caras que ponemos las firmas respectivas, vamos a tener que enfrentar esta situación. Entonces esa parte me gustaría, un poco, independiente de que todo esto tendría que cambiar, llegar a un acuerdo, no es llegar y decir vamos a demandar a la municipalidad por tantas pérdidas y tantos millones que hemos dejado de percibir porque no se ha explotado, pero el tema es ese.
Pero insisto, el que más me preocupa es el de los vecinos, porque ahí ya es una cosa bien concreta y específica en cuanto a la gestión que nosotros como Municipio no hemos hecho, no lo hicimos y no lo hemos hecho hasta el momento, salvo después de que se generó toda esta situación.

ALCALDE: Claro, estamos al medio del fuego cruzado acá.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Claro, eso.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: En relación con la pregunta del Secretario Municipal, en primer lugar, la Dirección Jurídica asume la representación de la institución, del Alcalde y claramente de un colega de trabajo, o sea, en ese sentido, toda vez que ha habido recurso de protección en contra del Servicio y que en función de las labores que le corresponden, en este caso, en cuanto al Secretario Municipal, la Dirección Jurídica, por lo tanto el Municipio asume esa representación, de ese punto de vista no hay duda.
En relación con el tema de los cobros: Dado que se trata de un tema sensible, sin perjuicio de que pueda ser analizado en algunas instancias más privadas, porque requiere, necesariamente, la definición de algunas estrategias. La Dirección Jurídica no tiene ningún inconveniente en compartir con los Concejales esta materia, pero dado que estamos en una audiencia pública, hay temas de estrategias, porque uno eventualmente puede tener dos opciones:
Uno, reclamar derechos, es decir, pago de…, lo que significa un reconocimiento de algo que no ha funcionado regularmente.
Distinto es que uno reclame y denuncie y se apliquen multas, que a lo mejor persiguen el mismo objetivo de una manera distinta, pero no importa un reconocimiento tácito.
Entonces, yo quisiera que en esa materia, sin perjuicio, si me excusa señor Presidente, a lo mejor en una Comisión que podamos trabajar este tema e informar más, pormenorizadamente, porque indudablemente la responsabilidad nuestra, como funcionarios públicos y nuestra Dirección Jurídica es resguardar los intereses municipales, en todo caso. Pero la estrategia de qué es lo que se hace o qué acciones se interponen, son de distinta naturaleza, tienen efecto distinto y, en ese sentido, creo que no hay ningún inconveniente en que podamos compartirla con el Cuerpo de Concejales, quizás en una reunión que corresponda a una Comisión de Hacienda o un Comité, si es que así lo resuelven, para poder informar y tomar las decisiones.

ALCALDE: Se acoge la iniciativa última, vamos a realizar una reunión en virtud de poder precisar los caminos a seguir.
Bien Concejales, muchas gracias.
Vamos a pasar al último punto, yo le agradezco don Jorge Wong su exposición.

11) Punto de la Tabla
Incidentes.

ALCALDE: Quisiera aprovecharme, para colocar el siguiente tema, antes de dar la palabra a otros, estamos en el mes de aniversario de la Comuna y el día 28 de Junio vamos a tener actividades que nos van a recordar el día de la Fundación, en un año 96, en virtud del Decreto que firmó el entonces Presidente, don Eduardo Frei Ruiz-Tagle.
Nosotros hemos estado buscando la manera, permanentemente, de poner una ciudad que reconoce su historia y sus hombres, o las personas que han construido la historia que hacen de Chiguayante hoy día una ciudad pujante, una ciudad que crece, una ciudad reconocida, una ciudad que se busca para poder vivir en ella. Y han tenido en este proceso varios actores que se han destacado, desde el conjunto de ciudadanos que han estado trabajando, unos se han destacados más que otros, y los que han sobresalido son meritorios del reconocimiento de ulteriores generaciones que van contribuyendo a que se potencie una ciudad no solo territorialmente apta, sino también con historia propia, donde se pone como referente el comportamiento, la conducta y el nivel de compromiso de quienes se han destacado.
Por tanto quiero traer a este Concejo, el nombre de tres ciudadanos que en virtud de sus méritos, de su esfuerzo y de su intenso compromiso han contribuido a darle relevancia a la ciudad y trabajar en el desarrollo de las personas, de los ciudadanos.
Quisiera mencionar los nombres de estos tres ciudadanos: El Padre José Durán Meza, el señor Carlos Vera Bello y la Profesora Luisa Herminia Valenzuela Romero.
Estos tres ciudadanos son ciudadanos de una gran honorabilidad, de una vida normal destacada, de una acción y una actitud noble frente a la vida, pero por sobre todo personas que han estado trabajando intensamente, desde pequeños o desde que fueron ciudadanos de esta ciudad hasta el día de hoy en sus distintas labores, lo que los hace, obviamente, ciudadanos referenciales, meritorios de reconocimiento personal y colectivo no solo de sus vecinos inmediatos, sino que de la ciudad en su conjunto.
La ciudad en la medida en que crece y se instala en el corazón y en la conciencia de esos ciudadanos es una ciudad que tendrá un desarrollo sostenido y perenne.
Por tanto quisiera que diéramos lectura a las características y a las virtudes de estos tres ciudadanos, como para que ustedes puedan hoy día, mediante su voto, aprobar esta petición del Alcalde.
Padre José Durán Meza
El Padre José Durán Meza, padre Pepe, como es cariñosamente conocido por los Chiguayantinos, nació un 29 de Septiembre de 1957, en Chillán Viejo. A sus 6 años de edad fallece su madre, con el tiempo su padre, quien se dedicaba a la pesca artesanal, se vuelve a casar y junto a sus 5 hermanos, se fueron a vivir a la Isla Santa María. Pero la difícil situación económica, lo obliga vivir en la Ciudad del Niño del padre Ricardo Espinoza en Coronel, a la edad de 16 años. Esto marca un hecho crucial en su vida, pues es allí donde conoce la Iglesia Católica.

Su estadía en la Ciudad del Niño caló profundo en el alma del padre Pepe, quien luego de terminar su enseñanza media estudió Dibujo Técnico, carrera que no ejerció, al darse cuenta de su verdadera vocación, el sacerdocio.

Tras conocer al padre Miguel de la Congregación Norbertina, llega a vivir a Chiguayante en el año 1981. Luego el 24 de Mayo de 1990 se ordena Diácono y el 1° de Noviembre de 1991 es investido como sacerdote.

Hoy con 23 años de sacerdocio, es uno de los religiosos más queridos por la comunidad, en especial por su fuente de trabajo con la pastoral juvenil de la Parroquia San Pablo, transformándose en un referente para los jóvenes, comprometidos con las labores sociales en la Comuna de Chiguayante.
Él es el padre Pepe Durán Meza.
Se ofrece la palabra.

Don Carlos Vera Bello (Miembro fundador de la Unión de Iglesias Evangélicas de Chiguayante)
Don Carlos Vera Bello, es el único miembro con vida de aquellos hombres fundadores de la

Unión de Iglesias Evangélicas de Chiguayante que tuvieron que luchar contra la situación social y cultural contra el pueblo evangélico hace algunos años. Como hijo de ferroviario, vio crecer esta comuna desde cuando solo era un pequeño villorrio y una localidad de paso entre Concepción y Hualqui.

Su principal aporte a la comunidad Chiguayantina, es a partir de la fundación oficial el 7 de Noviembre de 1954, de la "Unión de Iglesias Evangélicas de Chiguayante", la cual tuvo sus orígenes a mediados de los años 50, cuando en un hogar en calle Cochrane hacia el cerro en Chiguayante, se reunían un grupo de hermanos que eran principalmente miembros de otras iglesias. Carlos Vera Bello, sería el principal precursor de la consolidación de este culto. El 7 de Marzo de 1957 se declara oficialmente inaugurada la Iglesia Pentecostal Apostólica de Chiguayante, gestión liderada por Carlos Vera Bello. Posterior al terremoto del 60 se crea en Chile "Ayuda Cristiana Evangélica" ACE, donde se invita a participar a Chiguayante, quien termina liderando esta organización de ayuda solidaria.

También en la persona de Carlos Vera Bello, se logra la participación de la institución a reuniones nacionales y extranjeras de carácter Evangelístico y Misionero, en varios lugares de Chile y en Argentina, Brasil, Perú y México. Destaca como invitación a la Iglesia el 1er Congreso Iberoamericano a realizarse en Brasil el año 1987.

Carlos Vera permanece activo en la iglesia hasta el día de hoy, y se reconoce como ciudadano y devoto cristiano evangélico, quien contribuyó al bienestar social de la población trayendo a su gente apoyo en alimentos, educación cristiana y formación de centros sociales, que ofrecen servicios educativos, religiosos y sociales, hasta el día de hoy.

Vale la pena señalar, que este nombre ha sido puesto, como Ciudadano de Mérito, para este año por el Consejo de Pastores de nuestra Ciudad, de manera unánime.
Se ofrece la palabra.

Luisa Herminia Valenzuela Romero
La Profesora Luisa Herminia Valenzuela Romero, nacida en Victoria el 16 de Septiembre de 1933, su padre es Francisco Antonio Valenzuela Cancino de actividad ferroviario y su madre es María Gumercinda Romero de Valenzuela que se dedicaba a labores de campo, avecindado en Traiguén, donde ella pasó los mejores años de su vida. En 1957 llega a vivir a Talcahuano, donde se casa con el sociólogo don Alberto Carrasco Tillería, y nacen dos hijos de este matrimonio; Víctor Hugo y Alonso.

Inicia sus estudios de docencia en la Escuela Normal de Victoria, en 1960 llega a vivir a la Comuna de Chiguayante, y se inicia como profesora de Estado, en la década del 70, en la Escuela Hipólito Salas de esta Comuna, abruptamente es trasladada por las autoridades de la dictadura luego de ser perseguida, detenida y torturada. Sin decaer, y a pesar de este difícil proceso, ella continúa con su vocación de educadora, incorporándose en 1986 a la Escuela Grecia de Leonera, donde compone la letra y música del actual himno de la escuela, que se entona hasta el día de hoy.

Paralelamente a su labor docente, ejerce diversas labores sociales, donde organizó el comité de aguas, que dota de agua potable a los habitantes de Leonera, y también funda el comité de pobladoras de mujeres "Olombi Banna" donde organiza talleres para juntas de vecinos.

Su gran compromiso con los niños y jóvenes de la comuna, la hacen formar el grupo "Corazón", donde se imparte educación alternativa.

Posterior a su jubilación, continúa ejerciendo labores de docencia y actividades sociales, participando activamente del programa Profesores Seniors, de reforzamiento educativo para niños y niñas vulnerables, y también ejerce como monitora en el taller de literatura, para Adultos Mayores de la Unión Comunal de Adultos Mayores, y además pertenece al Club Folclórico "Atardecer Florío" y cumple funciones como Secretaria de la Unión Comunal del Adulto Mayor.

Estamos en presencia de una mujer destacada educadora y luchadora social, por lo que se reconoce su importancia en las labores cometidas hasta el día de hoy, aportando al desarrollo educativo y social de nuestra Comuna de Chiguayante.
La Profesora Luisa Valenzuela Romero.
Se ofrece la palabra.
Bueno, se ofrece la palabra en general.

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Vamos a elegir a una sola persona?

ALCALDE: No, la idea es que sean los tres.

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Los tres?

ALCALDE: Los tres, que sean los tres.
Don Carlos Benedetti.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Sí.
Presidente, bueno, sin tener objeción alguna respecto a los nombres que aquí se han presentado, una observación de forma más que nada: Yo creo que se desperdició tiempo en haber llegado a esta decisión. Yo creo que lo pudimos haber..., razones pueden haber una y mil, pero lo pudimos haber hecho como en años anteriores, donde nos reuníamos y discutíamos las propuestas, los Concejales también proponíamos nombres. Es así como yo también tengo una propuesta de nombre, si es que este Concejo Municipal tiene bien incorporarla, y que se trata de una joven, de la Comuna de Chiguayante, que es músico de profesión y que ella es integrante hoy día de la Sonora Palacios. Entonces, creo que tiene algo meritorio y aquí no quiero sonar machista, ni mucho menos, pero el hecho de ser mujer y sea parte integrante de una banda, tiene relevancia y que la ha tenido durante más de 40 o 50 años en Chile y que además es vecina de la comuna y además es joven. O sea, creo que eso también lo hace como meritorio para ser incorporada como Ciudadana de Mérito de la Comuna. ¿No sé si estaremos a tiempo?, ¿será algo extemporáneo? Pero esa es la propuesta de nombre que en lo particular tengo, sin perjuicio de los que se han propuesto acá.

ALCALDE: ¡Gracias don Carlos!

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Yo no sé si se podrá dar nombres aquí?

ALCALDE: Se puede dar nombres.

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Ah?

ALCALDE: Yo creo que sí.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Porque yo encuentro que la persona que menciona Carlos, que no la ubico, bueno, tiene sus méritos y mucho más, pero a mí me da la impresión de que hasta una dueña de casa que tiene labores, de 50 o 60 años, para criar hijos y todos los meses salir a la calle y vender, a lo mejor tiene mucho más méritos.
Yo creo que a lo mejor es, porque está en un grupo musical conocido, porque es baterista, sí, pero no me parece que sea de la relevancia de estas personas que fueron mencionadas aquí; a eso me refiero yo.
Sí, sí, sí, un reconocimiento puede ser, que me parece muy lógico y muy bueno, pero para lo que se pretende, yo creo que estas personas están bien mencionadas.

ALCALDE: Sí, don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Presidente, mire, bueno, las personas propuestas acá tienen un arraigo acá en la comuna y por el desarrollo de lo que ellos han hecho acá en la comuna, o sea, yo creo que tienen méritos suficientes para merecer este reconocimiento.
Yo también quiero proponerlo, pero creo que va a ser para otra instancia, también hay una persona del ámbito artístico, que es Dino Guzmán. Él siempre ha estado con esta comuna,

aportando en temas difíciles como fue el terremoto y él siempre ha estado aportando acá. Y yo creo que a él, como un personaje público acá en el país, debiera hacerse un reconocimiento, no sé, en un futuro próximo, pero a las personas, siempre, yo pienso que hay que hacerle los reconocimientos en vida y no cuando ya están muerto; eso.

ALCALDE: Bien.
Don José Eduardo Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Bueno, yo al padre Pepe, ¿qué quiere que le diga? Siempre estamos con él, creo que ha sido, cuando llegó a la Iglesia de Chiguayante, un gran aporte para la Iglesia Católica y que, en realidad, ha trabajado mucho con la juventud.
A la Iglesia Católica había siempre un grupo ya de cierta edad que llegaba a la iglesia, pero él ha incorporado a la juventud. Hoy por hoy a la Iglesia Católica llega cualquier cantidad de gente y mucha gente joven; así que yo, muy bien elegido.
Don Carlos Vera Bello, lo conozco de muchos años, siempre trabajando por la Iglesia Evangélica, un caballero.

ALCALDE: Tal cual.

SR. VILCHES – CONCEJAL: ¡Un caballero!
Lo que no me recuerdo es de la señora Luisa Herminia Valenzuela, pero al verla yo sé que me voy a recordar, porque cuando se hizo la población Olombi Banna, yo estaba acá en ese tiempo cuando se inauguró y debo reconocerla, seguramente ha pasado un tiempo y a veces la mente a uno le juega, pero me imagino que su nombre está muy bien elegido, porque creo que participaron las personas que realmente la conocía, así que totalmente de acuerdo con los nombres.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!
Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Yo creo que, bueno, sin desmerecer lo que sugiere Carlos, que tal vez habría sido bueno verlo y discutido con anticipación.
A mí me parece que las tres personas que están nombradas están como en la misma sintonía, es decir, son personas que llevan muchos años trabajando dentro de la comuna y que tienen como similitudes en algún sentido, tal vez en un tema etario. Y me parece que, esta oportunidad, las tres personas que están nombradas serían las que deberíamos honrar con esto de ser Ciudadanos de Mérito, que no es un premio, pero es un premio por su trayectoria de tantos años.
Yo creo que la persona que nombra Carlos, es verdad la inclusión de la juventud, etc., pero también va a tener, a lo mejor, en algunos años próximos, tal vez más méritos aún de los que tiene hoy.
Yo creo que acá estamos en tres personajes que tienen muchas cosas en común y que son históricos de esta Comuna, estoy absolutamente de acuerdo.

ALCALDE: A mí me hace mucha sintonía lo que plantea José Eduardo y Paulette, en el sentido de que, igual que todos en realidad, Mario también.
Lo que se busca con un reconocimiento de esta envergadura, es cuidar el reconocimiento también. Es decir, cuando uno entrega un reconocimiento de esta envergadura, yo soy bastante riguroso en el filtro. Uno podría tal vez confundirse por el hecho de que puede ser, por decir algo, militante del partido donde uno es, o amigo o amiga de uno, porque qué sé yo o no sé qué, casi familiares, o por qué ha tenido algún gesto personal que podría a uno seducir. Si uno vulnera la lealtad y la fidelidad a este reconocimiento, entonces posteriormente a eso genera un antecedente que da para cualquier cosa.
Entonces, yo creo que este reconocimiento que damos de "Ciudadano de Mérito", es obviamente un reconocimiento a alguien que tiene una estatura casi de héroe pero al servicio de los ciudadanos y la ciudad de Chiguayante, que yo creo que tiene que tener el cruce importante. Podríamos pensar, por ejemplo, en un médico extraordinario o un doctor en alguna materia o conocimiento o ciencia, o algún gran artista, poeta, qué sé yo, en fin, no sé, plástico, músico, en fin, cualquiera sea la disciplina del arte, pero que si no menciona y si no dedica

parte de su acción profesional o artística a la ciudad de Chiguayante y los Chiguayantinos, entonces a uno le pone, también, cierto tipo de dudas respecto de la relación, méritos personales y desarrollo de ciudad. Y en virtud de aquello, yo, siempre nos damos el tiempo para pensar quiénes pueden ser reconocidos con este tremendo reconocimiento.
Entonces, yo quisiera decirles a ustedes, que ésta es una puerta abierta, permanente, y que, bueno, en el año se tiene que entregar el nombre de alguien, pero evidentemente es una puerta abierta, que está posible que en cualquier momento uno dice "mira, sabes, tengo estos antecedentes de tal persona y que en virtud de aquello, yo creo que es justo hacerle este reconocimiento, como dice el Concejal Aravena, en vida".
Lo que nos podría pasar, es lo que, con todo respeto, quiero recordarlo y traerlo a colación, a veces una ciudad se entusiasma con alguien y le otorga un reconocimiento, pero a la vuelta de la esquina esa persona fue sorprendida, hoy día con los medio de comunicación, quizás en qué barbaridad y, entonces, aparecen otros y dicen "nunca debimos haberle entregado ese tipo de cosa", ojo con eso, porque también es un dato importante, porque, sino, vamos a tener un problema. Vamos a tener un problema, porque mira, aquí se tiene que reunir y converger y se tiene que encontrar, sin lugar a duda, la estatura personal, el desarrollo personal, la honorabilidad, la nobleza como ser social y como ciudadano, por lo tanto esta actitud de permanente preocupación por el prójimo, esto de dar la vida por los demás si fuese necesario y, por cierto, el sentido de pertenencia con la ciudad en la que dice ser su patria. Si vigilamos esos tres ámbitos, vamos a encontrar un conjunto de méritos, tal vez, en muchas personas. A mí me suena muy bien lo que dice Mario, a veces tenemos dueñas de casas o tenemos trabajadores que son capaces de ponerse, bueno, la mochila de su familia y de cada uno de los miembros de su amor inmediato, pero también la de su sector, entonces uno dice, aquí hay alguien que debería ser el nombre que uno podría ponerle a la calle, en diez años más o en cinco años más, en virtud de que queremos que esos nombres se levanten como ejemplo a seguir.
Cuando uno reconoce a un ciudadano…

SR. OSBEN – CONCEJAL: Es un referente.

ALCALDE: Exactamente, está levantando un referente, está levantando un ejemplo.
Bueno, votación por al Padre José Durán Meza.
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Carlos Benedetti.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Apruebo Presidente, pero lamento de que no haya existido el tiempo para poder haber visto, yo vuelvo a decir, sin perjuicio de quiénes estamos acá aprobando, pero el tiempo necesario.

ALCALDE: Perfecto.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad declarar como Ciudadano de Mérito al Padre José Durán Meza.

Don Carlos Vera Bello:
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba el declarar como Ciudadano de Mérito a don Carlos Vera Bello.

La señora Luisa Herminia Valenzuela Romero:
Sra. Paulette Pierart: Con mucho gusto, con mucho gusto apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Don Mario Osbén: También con mucho gusto.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad, en la Sala, declarar como Ciudadana de Mérito a la señora Luisa Valenzuela.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNCIPAL: Alcalde, me permite.

ALCALDE: Don Lisandro.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNCIPAL: Me reserve el derecho un poco, para no ser parte o interferir en la votación.
Alcalde, ¿estamos en incidentes?

ALCALDE: sí, sí.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNCIPAL: Los Ciudadanos de Mérito, los nombres que se han dado aquí no merecen ninguna duda, pero aquí, en todo esto, ser nombrado Ciudadano de Mérito es todo un proceso, no es un proceso así, esto hay que decretarlo, se le está dando la Orden del Mérito, de nombramiento como Ciudadano de Mérito; por lo tanto, concuerdo plenamente con el Concejal Benedetti, esto tenía que haberse ordenado un poco más con tiempo.
Este acuerdo debiéramos haberlo tomado la semana pasada, confeccionar el decreto, hacer el diploma, una serie de cosas que todavía hay que hacer sobre la marcha. Pero independiente de eso, hay que resaltar el hecho de que se decreta el Nombramiento de Ciudadano de Mérito, cosa que no es menor, porque está institucionalizado, en este caso, por la Municipalidad de Chiguayante, donde la autoridad o el gobierno comunal, el Alcalde y los Concejales otorgan a tal o cual persona la calidad de Ciudadano de Mérito de la Comuna.
Entonces estas cosas hay que verlas con mayor cuidado y, precisamente, velando y cuidando lo que tiene que ser la calidad de Ciudadano de Mérito, resguardando.
Eso no más Alcalde.

ALCALDE: ¡Muchas gracias don Lisandro Tapia!
Don José Eduardo Vilches, otro punto.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Señor Alcalde, va una notita para allá, pero es con respecto a que algunos de los funcionarios me están reclamando de que no ha sido entregado el uniforme de invierno y que tampoco se les entregó el uniforme correspondiente a la parte de verano; entonces, no sé qué pasará, pero se lo dejo aquí Alcalde para que usted sepa.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

SR. VILCHES – CONCEJAL: Por otra parte, en la calle Paicaví al llegar al Pasaje 2, hay un vehículo que lo dejaron ahí por bastante tiempo, lleva como un año y tanto, no tiene motor y está sin ruedas, y está en todo ese Pasaje, la gente no puede transitar con vehículos. Por lo cual solicitaría, que se enviara a los Inspectores para ver esa situación, porque es un vehículo como abandonado y les está haciendo problemas a los vecinos, entonces voy a entregar la cartita Alcalde.
Y la otra cosa es en la calle Progreso al llegar al río, esa calle tiene dos tubos que reciben las aguas y las deja caer al río Bío Bío, pero uno de esos tubos está tapado hace bastante tiempo y al parecer se hizo cuando la motoniveladora reparó la calle y dejó el montón de tierra ahí y quedó tapado. Entonces, en este momento, cuando llueve se hace una acumulación de agua y que es peligroso, que puede llevarse parte de la calle también hacia el río.
Y lo otro Alcalde, que me plantearon también los vecinos de aquí del sector y funcionarios que trabajan acá, que en ese lugar, al lado del Juzgado de Policía Local, hay unos containers. Y esos containers no tienen puertas y ayer me fueron a mostrar la gente ahí y fuimos a verlos,

había gente que estaba bebiendo adentro y se van a altas horas de la noche. Y tengo entendido, que la semana pasada asaltaron a una señora y que venían de ese lugar. Por lo tanto, solicito que, no sé, los clausuren o los saquen de ese lugar, porque es peligroso para la gente del sector Alcalde.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Concejal!
Sí, señora Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Lo que pasa es que me quedaron dos puntos pendientes de la Sesión pasada, porque también estuvimos sobre el tiempo, finalmente no tuvimos incidentes y tengo dos temas.
Primero, bueno, quisiera también que a lo mejor nos pusiéramos un poco de acuerdo con estas situaciones que comenta el Concejal Vilches, que son situaciones puntuales de calles y no sé si estoy equivocada o no. Pero hay otro conducto, que en este caso, por lo menos yo lo he canalizado a través del Administrador Municipal, cuando he tenido solicitudes de los vecinos como aquella. Incluso él me mencionó, que ahora él tiene una persona que le coopera, que es el joven que está ahí sentado, no me acuerdo su nombre, y me decía, que a él le entregara todas estas solicitudes, por ejemplo, que yo también le entregué hace poquito tiempo, durante la Sesión, algunas dificultades que hay, como, también, un auto estacionado allá en Villa Futuro, en fin.
Entonces, no sé si algunas cosas para sean más expeditas la solución, porque al final son los Inspectores Municipales que tienen que ir y tomar y luego tomarse las medidas, si se pudiera canalizar hacia allá o lo seguimos haciendo a través del Concejo, en incidentes, porque de repente son tantos los puntos y nos demoramos, entonces, "pucha, yo tengo que estar a las dos de la tarde atendiendo y me quedo sin almuerzo en reiteradas oportunidades". Pero, no sé, es una sugerencia, que lo pudiéramos hacer de una forma que fuera expedita, porque, bueno, yo les digo, el Concejo pasado tenía en carpeta también el tema de que me habían informado que en la calle Santa Elena, en que se están reparando las veredas de la calle Santa Elena, por alguna razón los trabajos estaban detenidos y que habían muchas incomodidades y había mucha afluencia de gente y de adultos mayores y eso incomodaba a las personas.
Entonces, eso también que no sé cuál es la razón de esa situación, pero no sé por dónde canalizarla, si lo canalizamos siempre aquí en el Concejo y desde acá se oficia o efectivamente directo al Administrador Municipal, y el Administrador Municipal toma medidas en este tipo de situaciones, no sé, lo planteo.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Alcalde, me permite.
El procedimiento y las peticiones se hacen en la Sala.

SRA. PIERART – CONCEJAL: ¿Todas?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Todas.
Y para su conocimiento y como ustedes saben, yo en 24 horas despacho, a Alcaldía, las solicitudes. Ahí el Administrador, él las tramita obviamente, y después debieran llegar aquí para ser entregadas a ustedes.
Y qué bueno que haya tocado el punto señora Concejal, porque aquí y me aprovecho de la oportunidad para entregar un Oficio que estamos sacando, precisamente, con el Alcalde, con respecto a lo, son las dos y tanto, extensivo de las tablas, a los fundamentos, a los antecedentes, que muchas veces no se pueden tomar decisiones, porque no están todos los respaldos que requieren los señores Concejales para tomar una decisión. Entonces estoy haciendo entrega de un Oficio, que el Alcalde me encomendó que hiciera llegar a los Directores y a ustedes, para que supieran que vamos a ordenar un poco la cosa, en el sentido de que las tablas se van a racionalizar, se van a priorizar los temas, lo más urgente, para que no salgan tan largas las reuniones y ver más en profundidad algunos temas.

ALCALDE: Ya.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Disculpe, y lo último, que también me había quedado pendiente el Concejo pasado.

ALCALDE: Sí, pero para contribuir a aquello, yo le voy a pedir de todas maneras Paulette y a todos los Concejales, que ustedes sientan la paz hoy día, para entregar cualquier tipo de observación o reclamo por las dos vías, es decir, si usted puede hoy día hacer un reclamo o poner en este Concejo las preocupaciones de los vecinos y luego entonces también, no sé, mañana usted puede volver a hablarlo con el Administrador o el día martes usted puede decir "mire, estuvo todo el fin de semana la luz cortada en tal sector", porque suele ocurrir. Yo estoy sorprendido de los contratos que hemos mantenido por años aquí, o sea, aquí le pagamos a una empresa, noventa millones de pesos, y resulta que son los vecinos los que tienen que ir a decirle a la empresa qué poste está malo, no le pagan a ningún supervisor. Y yo he andado, insisto, por la ciudad, en muchas ocasiones, tarde, mirando cuáles son los focos que están cortados y sucede que aquí soy yo el que tiene que llamar al Yordi y soy yo el que tiene que decirle al Yordi que llame a la empresa, o sea, es una reverenda lesera y se le paga para que la empresa ojalá se anticipe y pueda mantener.
Entonces, yo creo que es importante que ustedes sientan que es muy posible llamar por teléfono a cualquier funcionario nuestro, que tiene facultades administrativas para resolver los problemas que tienen que ver con la vida de los vecinos.
Así que también háganlo por la otra vía.
Paulette, usted quería decir algo.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Sí.
Bueno, zanjado el tema, en realidad, yo reconozco que siempre se nos entrega lo que nosotros estamos solicitando, pero muchas veces lo que no tenemos es la respuesta, pero dice "sí solicita tal y tal", pero luego no tenemos qué se hizo a continuación; entonces, yo me siento que ahí quedamos medio, porque se entrega la solicitud, se nos dice, "sí, se envió o se ofició", pero qué pasó.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Pero queda constancia que usted hizo la petición.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Exacto, claro.
Pero insisto, en que me quedo corta con ese último paso digamos. Como el último paso de saber que lo que nosotros solicitamos, efectivamente, fue tomado en consideración y se tomaron las medidas pertinentes. Muchas veces son cosas menores como las que menciona, pero igual los vecinos están y nosotros somos su conducto. Así que por ese lado me quedo tranquila.
Lo último era que yo, efectivamente, en el Concejo pasado quería plantear mi preocupación y mi inquietud con respecto a las remuneraciones de los Profesores de la Comuna de Chiguayante, independiente del tema del paro, independiente de cualquier cosa, o sea, yo sé que existieron en el último mes de cancelación de los sueldos, muchas dificultades en todas las escuelas en que estuvieron. Yo se lo planteé al Director de Educación y me dijo "no sí, están viniendo los profesores, uno por uno, entonces yo pedí que cada escuela mande un listado, ¿a qué profesores se les canceló o qué no se les canceló, qué se les canceló demás o qué se les canceló de menos? Porque entiendo que había seguros que no se cancelaron, en fin, entonces, esa situación me parece que no debería suceder, porque los funcionarios tienen que estar tranquilos y saber que ellos están trabajando para su remuneración. Como le digo, independiente ahora de todas las movilizaciones y todo, eso es harina de otro costal. Me parece que la situación de ellos, así como todos los funcionarios que trabajan dentro de la municipalidad tienen que tener el respeto, de que a fin de mes tengan su pago. Y me he

enterado también, que las colillas de sueldos, donde ellos pueden revisar efectivamente qué fue lo que se le canceló, les llegan, no sé, tres meses posteriormente al pago, tres meses, dos meses, nunca saben qué es lo que me pagaron en el mes de Mayo, qué me pagaron en el mes de Mayo. Ellos las reciben, no sé, en Julio, en Agosto, saben lo que recibieron en Mayo, entonces, esa situación me parece bastante irregular, Creo que si se paga, independiente que sea por vía electrónica, en tarjeta, qué sé yo, igual ellos deberían tener en su mano la colilla y no la tienen mensualmente, ni siquiera dos días después o tres días después del pago, lo tienen meses después.
Entonces, para esa situación se pudiera verificar y ver qué está sucediendo en el DAEM, que ha habido estas equivocaciones que anteriormente no se habían suscitado; eso.

ALCALDE: Respecto de esto señora Paulette, quiero contarle que, en realidad, la Administración tomó conciencia de esto y por eso también tomó una medida administrativa, desvinculó al señor César Ocampo.
Sí, pero el nuevo equipo administrativo lleva un mes y medio, no lleva más que eso. O sea, todas las deficiencias anteriores tienen otro titular, otro responsable.
Y la verdad es que el señor Ocampo, tenía prácticas que a nosotros nos parecía complicadas, que hubo complicaciones con él, de manera que nosotros pudiésemos entregar un servicio distinto.
Yo he pedido y he instruido que en todas las Direcciones Municipales se viva la experiencia laborar con absoluta inclusión y total respeto, que no porque alguien pudiera parecer chinito o mapuche, o qué sé yo, tenga una altura o un volumen, va a ser tratado de una manera distinta a otro que podría cumplir con la norma clásica de la buena imagen y eso es lo que hemos estado vigilando, que en realidad todos sean respetados por todos.
Cuando yo he tenido dificultades del trato con alguien que llegó conmigo, no dude usted que yo le hago inmediatas aclaraciones, porque nadie en virtud del papel que desempeña en nuestra municipalidad deja de ser necesario. Aquí no hay gente que sobre o con la cual se tenga un acto de solidaridad, aquí todos los trabajadores son necesarios por el papel que juegan y porque además su experiencia puede ayudar a mejorar la atención a nuestros vecinos y el resultado en el cumplimiento de los objetivos.
Así que en función del trato y en función de este fenómeno de ocultamiento de información uno quiere, obviamente, decir "mira, aquí hay que hacer algunos cambios", se toman algunas medidas.
Respecto del último sueldo, del último pago, efectivamente hubo algún problema, se demoraron dos días más de lo que tendrían que haberse demorado. Eso de acuerdo al informe que yo tengo, tuvo que ver con el ingreso de los dineros en la cuenta corriente del DAEM. Y allí hubo un problema, pero un problema que tuvo que ver con que la persona que tenía la firma para poder solicitar, entonces, la transferencia curiosamente se enfermó como cinco días antes, se enfermó, cosa que no ocurría antes y ocurrió ahí, bueno, uno no tiene por qué pensar mal, pero le doy el crédito y eso atrasó entonces los cambios de firmas para solicitar las transferencias desde el Ministerio de Educación a las cuentas nuestras. Y ese fue el origen del desfase que se pagó.
Pero quiero contarle, ya esa persona que está haciendo hoy día un papel importante en el pago ha descubierto que había cierto tipo de beneficios que no se les estaban pagando, sobre todo a los Asistentes de la Educación y que hoy día se les está incorporando en el pago.
Entonces aquí hay manipulación de la información de manera conveniente y también hay, entonces, en alguna medida, una distorsión que suele preocupar. Pero no crea usted, yo estoy anotando las cosas que ustedes señalan, porque yo hago un llamado de teléfono después del Concejo y digo "mira, el Concejal me ha dicho tal cosa", "ah, esto se comentó en el Concejo", "esto está pasando" y por lo tanto se tienen que superar las cosas.
Yo quisiera un municipio libre de errores, hoy día hay un municipio libre de horrores, que es otra cosa. Aquí nadie mete mano donde no se tiene que meter y por una cuestión ética.
Y hoy día, entonces, nosotros tenemos claro, que lo que tenemos que hacer es mejorar esta administración, porque nosotros nos debemos a los vecinos, a los ciudadanos y lo que nos inspira es el servicio público, son dos energías positivas que debiera hacer que cada día lo hagamos mejor.

Se ofrece la palabra.
No habiendo más intervenciones, damos por terminada la Sesión, siendo las 14:22 horas.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

DISTRIBUCIÓN
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

LTS/rmv